CDP N°: El presente proceso se encuentra respaldado según Certificado de Disponibilidad Presupuestal **Nº 909 del 6 de junio de 2023** con Rubro: 2.1.2.02.02.008.16.01.100, Programa: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Admón. Central,Rubro:2.3.2.02.02.005.4301.16.2208.109, Programa: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte, Rubro: 2.3.2.02.02.009.3301.16.2206.100, Programa: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos, Rubro: 2.3.2.02.02.009.3301.16.2206.122, Programa: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales, Rubro: 2.3.2.02.02.009.3502.16.2222.100, Programa: Productividad y competitividad de las empresas colombiana, Rubro: 2.3.2.02.02.009.4102.16.2212.108, Programa: Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes Rubro: 2.3.2.02.02.009.4103.16.2216.108, Programa: Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad, Rubro: 2.3.2.02.02.009.4301.16.2208.109, Programa: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte, Rubro: Programa: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte, Rubro: 2.3.2.02.02.009.4301.16.2209.124, Programa: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte, Rubro: 2.3.2.02.02.009.4501.16.2225.107, Programa: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana, Rubro: 2.3.2.02.02.009.4502.16.2203.100, Programa: Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos, Rubro: 2.3.2.02.02.006.3502.16.2160.402, Programa: Servicio de comercio y distribución, transporte, comidas, alojamiento Turismo EPM, Rubro: 2.3.2.02.02.006.4502.16.2161.402, Programa: Servicio de comercio y distribución, transporte, comidas, alojamiento Fortalecimiento EPM Rubro: 2.3.2.02.02.006.3301.16.2207.108, Programa: ECB- Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos, Rubro: 2.3.2.02.02.006.2409.16.2225.107, Programa: ECB - Seguridad de transporte, Rubro: 2.3.2.02.02.008.2409.16.2225.112 , Programa: ECB - Seguridad de transporte, Rubro: 2.3.2.02.02.009.1706.16.2211.108, Programa: ECB - Aprovechamiento de mercados externos, Rubro: 2.3.2.02.02.009.2201.16.2206.108, Programa: ECB - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación, Rubro: 2.3.2.02.02.009.3205.16.2224.108, Programa: ECB - Ordenamiento ambiental territorial, Rubro: 2.3.2.02.02.009.3301.16.2207.104, Programa: ECB - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales, Rubro: 2.3.2.02.02.009.3301.16.2208.108, Programa: ECB - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales, Rubro: 2.3.2.02.02.009.3301.16.2209.122, Programa: ECB - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales, Rubro: 2.3.2.02.02.009.3301.16.2212.201, Programa: ECB - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales Rubro: 2.3.2.02.02.009.4104.16.2202.105 Programa: ECB - 70% Atención integral de población en situación, Rubro: 2.3.2.02.02.009.4301.16.2209.109, Programa: ECB - Fomento a la recreación, la actividad física Rubro: 2.3.2.02.02.009.3301.16.2355.124, Programa: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales, Rubro:2.3.2.02.02.009.3301.16.2357.201, Programa: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales, Rubro: 2.3.2.02.02.009.3301.16.2359.427, Programa: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales, Rubro: 2.3.2.02.02.009.3301.16.2358.100, Programa: R.F. Promoción y acceso efectivo a procesos culturales, Rubro: 2.3.2.02.02.009.3301.16.2210.123 Programa: ECB - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales, Rubro: 2.3.2.02.02.009.3301.16.2206.123, Programa: R.F. Promoción y acceso efectivo a procesos culturales, Rubro: 2.3.2.02.02.009.1702.16.2211.108, Programa: ECB - Inclusión productiva de pequeños productores rurales, Rubro: 2.1.2.02.02.009.16.01.100, Programa: Servicios para la comunidad, sociales y personales - Admón.

VALOR: MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/L ($1.138.907.466.09), incluidos gastos indirectos.

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

De conformidad con lo señalado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 establece en sus numerales 7 y 12, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 que los ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, estarán conformados par los documentos definitivos que sirvan de soporte para la contratación. Sin embargo, el artículo 2.2.1.2.1 5.1 del Decreto 1082 de 2015. señalara en forma específica los elementos que deben contener los estudios previos para la contratación directa; en concordancia con los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal. Donde previo a un proceso de contratación deberá existir un estudio de conveniencia y oportunidad que refleje la necesidad y la forma de satisfacer las condiciones del contrato resultante. el soporte técnico y económico del mismo y los riesgos que pueda originar el contrato los cuales deben ser identificados, cuantificados y asignados Para el cumplimiento de estas funciones y las demás obligaciones de la entidad

Los fines del estado se encuentran estipulados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, el cual dispone*" son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad. promover la prosperidad general y garantizar fa efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. facilitar la participación de todos en las decisiones quo los afectan y en la vida económica. política, administrativa y cultural de la Nación: defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".*

Las autoridades de la Republica están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

Dicho mandato constitucional obliga a las entidades territoriales a mantener una estructura administrativa fortalecida en cuanto al recurso humano, con el fin de contar con el personal idóneo y suficiente para cumplir con las diferentes funciones a cargo de los municipios tanto para cargos permanentes como para el nivel asesor y externo y, de esta manera cumplir efectivamente los fines del Estado.

El artículo 209 de la Constitución Política establece. *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. (…)…"*

El artículo 311 Superior lee … *Al municipio como entidad fundamental de la división político<sic>-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás*

funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993 preceptúa "***De los fines de la contratación estatal****. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. (…)…"*

Corresponde a los alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la constitución Política, cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, norma que guarda relación con la consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, que establece que corresponde al alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de la función y la prestación de los servicios a su cargo.

El municipio de San Pedro de los Milagros constituye la célula básica de la organización estatal, Tiene como objetivo, dentro de un régimen de autonomía. cumplir con las funciones administrativas y prestar servicios a Ia comunidad, promoviendo el desarrollo de sus territorios y el mejoramiento sociocultural de sus habitantes.

Ahora bien. para que esos fines esenciales del estado se puedan llevar a cabo y demandar un gobierno eficiente y eficaz, que fomente y asegure un estado social de derecho, como garante de la convivencia armónica, es importante para el municipio de San Pedro de los Milagros desarrolle diferentes actividades para el cumplimiento de deberes y funciones constitucionales y legales a su cargo. actividades que en muchas ocasiones requieren de la logística necesaria para su correcto desarrollo.

Para la administración municipal de San Pedro de los Milagros uno de los desafíos más importantes es el mejoramiento de los procesos, culturales, sociales. comunales, juveniles. deportivos entre otros. por lo que se deben promover estrategias de integración, socialización y visualización que permitan a gran escala un desarrollo integral para el municipio.

la Administración Municipal con el fin de blindar una óptima prestación del servicio. dispone para el desarrollo propio de su labor y en general para la ejecución de actividades misionales y de carácter institucional diferentes planes y programas que debe desarrollar de forma cabal, por tal razón, para dar cumplimiento no solo a las actividades misionales e institucionales. sino las funciones constitucionales y legales, se hace necesario el apoyo logístico para el desarrollo correcto de las actividades que requieran de sonido, transporte divulgación entre otros para su total y perfecta ejecución, enmarcado todo ello en nuestro Plan de Desarrollo 2020-2023 y en las funciones misionales que corresponden al municipio como entidad territorial, acorde con la constitución y la ley.

El Municipio de San Pedro de los Milagros requiere celebrar un contrato de apoyo logístico para diferentes eventos que requiere Ia administración municipal en actividades administrativas de bienestar social, de Seguridad y salud en el trabajo, de desarrollo comunitario y demás actividades que tienen que ver con el buen funcionamiento de la Administración Municipal.

Dentro de los sectores que más destacan de la necesidad del acompañamiento del apoyo logístico

por sus diferentes eventos y actividades que se identifican son:

1. **EVENTOS INSTITUCIONALES:**

En la administración en cumplimiento de sus funciones administrativas, debe realizar durante el año diferentes reuniones y actividades donde se desarrollan y tratan temas institucionales, de fortalecimiento, de buen gobierno que requieren de la organización y acompañamiento a través de refríngenos y organización de espacios para el desarrollo efectivo de las mismas.

- ***BIENESTAR LABORAL***

El Decreto Ley 1567 de 1998. Por el cual se crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de estímulos para los empleados del Estado, junto con las políticas de Bienestar Social, orientados a la planeación, ejecución y evaluación de Programas y Proyectos que den respuesta a las necesidades de los funcionarios para su identificación y compromiso con la misión y la visión institucional.

Adicionalmente en su capítulo II, Articulo 19 define: "*Las Entidades Públicas que se rigen por las disposiciones contenidas en el presente Decreto – Ley están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados programas de bienestar social e incentivos."*

Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, parágrafo del Artículo 36. Establece que con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley.

Que el Decreto 1083 de 2015, en el Artículo 2.2.10.1 se establece que las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social.

Adicionalmente, el Artículo 2.2.10.2 establece que las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales que se relacionan a continuación:

1. Deportivos, recreativos y vacacionales.
2. Artísticos y culturales

(…)…

El Municipio de San Pedro de los Milagros del departamento de Antioquia y siguiendo los mandatos superiores legales cuenta con el Plan de Desarrollo para el 2020-2023 ***"JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO"*** LÍNEA ESTRATÉGICA 4. JUNTOS POR UN BUEN GOBIERNO, **componente:** Juntos por una administración con calidad; **programa:** Implementación del Plan Anual de Bienestar Social e Incentivos, **proyecto:** Gestión para la implementación del Plan Anual de Bienestar Social e

Incentivos.

El Bienestar laboral de los servidores públicos de la Alcaldía Municipal de San Pedro de los Milagros se entiende. como la búsqueda de la calidad de su vida en general, como corresponde a su dignidad humana, dignidad que armoniza con el aporte al bienestar social ciudadano, es de tener en cuenta que la calidad de vida laboral es solo uno de los aspectos del conjunto de efectos positivos que el trabajo bien diseñado produce tanto en la organización como en cada uno de los funcionarios que este a su servicio; además busca propiciar el mejoramiento de la calidad de vida de los servidores el desempeño laboral, con el fin de generar alto sentido de pertenencia, a través de programas que fomenten el desarrollo integral y actividades detectadas en el diagnóstico de necesidades de bienestar.

Conocemos que una cultura organizacional positiva propicia mayor motivación, compromiso y lealtad, elementos determinantes para aumentar la productividad y mejorar los niveles de desempeño en la Entidad, da perspectivas a las actividades de Bienestar las cuales, deben estar encaminadas a reconocer el desempeño optimo del funcionario a satisfacer sus necesidades sociales. recreativas, culturales y psicológicas tanto a nivel individual, como laboral social y familiar

Ley 734 de 2002, en los numerales 4 y 5 del artículo 33 se dispone que es un derecho de los servidores públicos y sus familias participar en todos los programas de bienestar social que establezca el Estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales, así como disfrutar de estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales, que no son otras diferentes a las mencionadas anteriormente.

- **AMBIENTALES**

Del cual se contempla como objetivo crear los medios técnicos y de conocimiento que permitan a través de programas articulados entre las comunidades y sectores de interés ambiental, que lleven al desarrollo de una estructura dinámica y autosuficiente en la toma de decisiones con fines de dinamizar una economía encaminada a la conservación y preservación de los recursos naturales.

Con miras a fomentar la educación ambiental. Hoy en nuestra sociedad se ve la necesidad de una educación ambiental que persista en los conocimientos, actitudes, comportamientos y hábitos frente al ambiente orientados a conseguir que la humanidad cambie su clásica concepción de que la naturaleza es un elemento pasivo y complaciente, que se regenera automáticamente, porque es un bien infinito, siempre disponible para satisfacer los caprichos del ser humano.

Este cambio debe producirse mediante un concepto que considere a la naturaleza como un elemento activo, que responde y reacciona ante los estímulos de las personas. La educación ambiental deberá buscar que la sociedad aprenda a interpretar y analizar las reacciones de la naturaleza, a conocer que el entorno natural tiene capacidad limitada de regeneración y que muchos de sus elementos, al ser utilizados por el ser humano, se convierten en recursos finitos.

Los programas de educación ambiental deben ser liderados por la comunidad ya que en ella se debe tomar decisiones en forma íntegra en el manejo de los recursos naturales, con el propósito de

ofrecerles información y alternativas sobre la problemática ambiental y el desarrollo sostenible o sustentable.

El Municipio de San Pedro de los Milagros del departamento de Antioquia y siguiendo los mandatos superiores legales cuenta con el Plan de Desarrollo para el 2020-2023 ***"JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO"*** LÍNEA ESTRATÉGICA 3. JUNTOS COSTRUIMOS NUESTRO TERRITORIO, **componente:** C1. MEDIO AMBIENTE, C2. Productividad Agropecuaria **programa:** P1. Juntos por la sostenibilidad ambiental P2. Juntos por el desarrollo sostenible, **proyecto:** Celebración del día mundial del medio ambiente, Realización del congreso mundial del aguacate 2022, Llevar a cabo jornadas de esterilización y vacunación para caninos y felinos del municipio, Llevar a cabo jornadas de reforestación en el municipio de San Pedro de los Milagros y Llevar a cabo jornadas de educación ambiental.

- **COMUNITARIOS**

Los eventos para realizar se centran en la Implementación de acciones para la Promoción y el Desarrollo de las organizaciones y procesos: Juveniles Sociales y Comunales_ Grupos de Mujeres y grupos de voluntarios y veedurías ciudadanas. Las organizaciones y asociaciones son vistos como actores protagónicos para el desarrollo del municipio considerando su gran representatividad demográfica.

Para la administración municipal es fundamental La participación activa de las juntas de acción comunal cuya definición es: una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria, con personería jurídica y patrimonio propio, integrada voluntariamente por los residentes de un lugar que aúnan esfuerzos y recursos para procurar un desarrollo integral. La directiva de una Junta de Acción Comunal está integrada por aquellos dignatarios que se señalen en los estatutos. Por regla general, la integran el presidente, el vicepresidente, el tesorero, el secretario y los coordinadores de las comisiones de trabajo.

LEY 743 DE 2002 por la cual se desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal. La presente ley tiene por objeto promover, facilitar, estructurar y fortalecer la organización democrática, moderna, participativa y representativa en los organismos de acción comunal en sus respectivos grados asociativos y a la vez, pretende establecer un marco jurídico claro para sus relaciones con el Estado y con los particulares, así como para el cabal ejercicio de derechos y deberes.

Celebración del día del comunal: Con el propósito de resaltar la importancia que ellos tienen para el Gobierno Local y su relevancia en los diferentes procesos que contribuyen al progreso y desarrollo de nuestro municipio. El día Nacional de la Acción Comunal en Colombia se celebra el segundo domingo del mes de noviembre de acuerdo con la Ley 743 de 2002 para resaltar la labor de los líderes comunales en sus territorios.

Celebración semana de la juventud: La pertinencia del Día Internacional de la juventud está determinada en parte por la vulnerabilidad de los y las jóvenes a algunos fenómenos sociales que afectan su calidad de vida y su bienestar. Aunque en general en el mundo, fenómenos tales como el

acceso limitado a los recursos, la atención de la salud, la educación, la capacitación, el empleo y las oportunidades económicas son comunes para la población juvenil; en nuestro país los jóvenes también enfrentan problemas como el reclutamiento de grupos armados, y la vinculación a bandas criminales y carteles del narcotráfico.

En este sentido, entender a los jóvenes y lo juvenil en un contexto cultural, puede ser muy importante para mejorar la situación actual de los y las jóvenes en Colombia. En este sentido la población juvenil debe ser concebida como creadores de cultura y como activos formadores de tradiciones y estéticas. No deben ser vistos solo como el futuro, sino también como el presente de un mundo que cada vez cambia más rápido y donde la tecnología ha hecho de nuestro presente un escenario de cambios vertiginosos que han profundizado las diferencias generacionales.

En el caso de Colombia, el 4 de julio de 1997 el Congreso de la República promulgó la Ley 375, la cual busca establecer el marco institucional y orientar políticas, planes y programas por parte del Estado y la sociedad civil para la juventud. La promulgación de esta ley permitió que las asociaciones juveniles tomaran un nuevo rumbo y concretaran las acciones para establecerse como un grupo social con intereses concretos y una agenda de defensa de sus derechos más articulada con sus proyectos de vida.

Mercado Regional: En el Municipio de San Pedro de los Milagros se realizará en el marco de la conmemoración del día de las Mujeres Rurales, un evento denominado Mercado Regional del Norte, espacio brindado para que las mujeres emprendedoras (rurales) en su mayoría, realicen alianzas estratégicas entre ellas, toda vez que el espacio servirá como escenario de intercambio y venta comercial de sus productos; asistirán emprendedoras de la mayoría de municipios pertenecientes a la subregión del Norte de Antioquia.

El Municipio de San Pedro de los Milagros, reconoce que las mujeres rurales, las cuales son una cuarta parte de la población mundial, trabajan como agricultoras, asalariadas, emprendedoras y empresarias. labran la tierra y plantan las semillas que alimentan naciones enteras. Además, garantizan la seguridad alimentaria de sus poblaciones y ayudan a preparar a sus comunidades frente al cambio climático. las barreras estructurales y las normas sociales discriminatorias continúan limitando el poder de las mujeres rurales en la participación política dentro de sus comunidades y hogares. Su labor es invisible y no remunerada, a pesar de que las tareas aumentan y se endurecen debido a la migración de los hombres. Mundialmente, con pocas excepciones, todos los indicadores de género y desarrollo muestran que las campesinas se encuentran en peores condiciones que los hombres del campo y que las mujeres urbanas. Es por ello que, desde la Dirección de Desarrollo Comunitario con el apoyo de los profesionales a cargo de Equidad de Género y Emprendimiento y Productividad, vemos esta actividad como una oportunidad para reafirmar sus capacidades y fortalecer sus habilidades, siendo los mercados campesinos y ferias de emprendimiento el escenario perfecto para apoyar y mostrar a propios y visitantes su empuje y tenacidad.

Para el desarrollo de este programa se buscarán aliados estratégicos como la Gobernación de Antioquia, la ADR y otras entidades financieras de corte solidario que puedan fortalecer y visibilizar el trabajo de la mujer rural, articulando a su vez en este espacio actores articuladores como alcaldes y líderes de la Región norte, los cuales favorecerán la gestión para el fortalecimiento de estas mujeres rurales y el trabajo articulado que lleve desarrollo a sus territorios.

El Municipio de San Pedro de los Milagros del departamento de Antioquia y siguiendo los mandatos superiores legales cuenta con el Plan de Desarrollo para el 2020-2023 ***"JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO"*** LÍNEA ESTRATÉGICA 1. JUNTOS CONSTRUIMOS TEJIDO SOCIAL, **componente:** C5. Desarrollo Comunitario. C4. Emprendimiento y Turismo C6. Comunidades Vulnerables **programa:** P1. Juntos Construimos desarrollo social. P2. Emprendamos juntos con competitividad y productividad P5. La juventud es el cambio **proyecto:** Diseño de la estrategia para la celebración del día del comunal. - Celebración día del comunal; apoyo logístico para el fortalecimiento de Juntas de Acción comunal, Juntas o asociaciones de acueductos veredales y demás grupos asociativos del municipio. Realización de la semana de la juventud. Proyecto para la unión de esfuerzos en pro del Empresarismo y el Emprendimiento

- **EDUCATIVOS**

Según el artículo 70 de la Constitución Política se establece que: *"La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley".*

Es de resaltar que en nuestro plan de desarrollo existe la oportunidad de promover espacios educativos través de diversas actividades lo anterior abre sin duda algunos espacios de participación para los docentes y espacios diferentes donde toda la comunidad puede participar y distraerse; como el escenario de un Foro de Educación que es un lugar de encuentro para la ciencia y la reflexión, un ágora –en el sentido más genuino de la palabra– en el que la educación y sus determinantes políticos, filosóficos, culturales y sociales, así como los procesos de transferencia e influencias internacionales, característicos de distintos espacios y tiempos, sean sometidos a examen y discusión. Foro de Educación es una vía de canalización y diseminación de los avances en la construcción del conocimiento sobre educación y de los debates contemporáneos acerca de lo que sus teorías, discursos y materializaciones políticas, sociales y culturales.

También es importante para la entidad reconocer la gran labor de nuestros docentes. Un solo día es, sin duda, poco para agradecerles a los maestros todo lo que, con amor, paciencia y dedicación, hacen por la educación de niños y jóvenes. Ellos, con su trabajo diario, guían a sus estudiantes no solo por un mundo de conocimientos, sino por el camino de la vida. A través de este especial

multimedia, el Municipio de San Pedro de los Milagros quiere agradecer a todos los maestros del municipio por su tesonera e invaluable tarea formando el futuro de nuestra comunidad.

El Municipio de San Pedro de los Milagros del departamento de Antioquia y siguiendo los mandatos superiores legales cuenta con el Plan de Desarrollo para el 2020-2023 ***"JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO"*** LÍNEA ESTRATÉGICA 1. JUNTOS CONSTRUIMOS TEJIDO SOCIAL, **componente:** C1. Educación **programa:** P1. Juntos construimos educación con calidad. **proyecto:** Foro educativo. Capacitación a docentes

- **POBLACION VULNERABLE**

Adulto Mayor: Las personas adultas mayores son sujetos de derecho, socialmente activos, con garantías y responsabilidades respecto de sí mismas, su familia y su sociedad, con su entorno inmediato y con las futuras generaciones. Las personas envejecen de múltiples maneras dependiendo de las experiencias, eventos cruciales y transiciones afrontadas durante sus cursos de vida, es decir, implica procesos de desarrollo y de deterioro. Generalmente, una persona adulta mayor es una persona de 60 años o más de edad.

El aumento progresivo de la población colombiana, especialmente del grupo de los adultos mayores, representa un desafío para las políticas y los recursos en lo concerniente al desarrollo, la calidad de vida, el cumplimiento de los derechos y la inclusión social.

Para el desarrollo de las actividades que se programaron desde el plan de atención integral al adulto mayor 2020-2023, el cual fue basado en la política pública de envejecimiento y vejez;

Se desea brindar refrigerios a los 650 Adultos Mayores inscritos en el programa Centro Día; tanto del área urbana como rural del municipio, que participan de las diferentes actividades y celebraciones programadas por la administración municipal y el Programa de Adulto Mayor, con el fin de promover encuentros intergeneracionales, generar espacios de compartir y esparcimiento, fomento de sus capacidades y expresiones artísticas, cada año en el mes de agosto, se celebra en Colombia el Día del Adulto Mayor, con el objetivo de conmemorar y recordar a la población en general, la importancia de estas personas dentro de la sociedad, porque son fuente de sabiduría y además pro que necesitan cuidados especiales y protección

El Municipio de San Pedro de los Milagros del departamento de Antioquia y siguiendo los mandatos superiores legales cuenta con el Plan de Desarrollo para el 2020-2023 ***"JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO"*** LÍNEA ESTRATÉGICA 4. JUNTOS CONTRUIMOS EL TEJIDO SOCIAL, **componente:** C1. Seguridad y Convivencia Ciudadana. **programa:** P1. Juntos por la Seguridad y Convivencia Ciudadana. **proyecto:** La Seguridad y la Convivencia Ciudadana como eje de para el desarrollo social y económico del territorio.

Y demás eventos institucionales que son importantes dentro de cada una de las dependencias, de la administración municipal, para el cabal cumplimiento del plan de desarrollo "*Juntos construimos el cambio"* 2020-2023.; en actividades administrativas de bienestar social, de Seguridad vial y salud

en el trabajo, de desarrollo comunitario y demás actividades que tienen que ver con el buen funcionamiento de la Administración Municipal.

2. EVENTOS CULTURALES

Según el artículo 70 de la Constitución Política se establece que: "*El estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad Nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación".*

Por otra parte, el artículo 71 de la Constitución Política manifiesta: "*La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general a la cultura. El Estado creará incentivos para las personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades"*

A través de la Ley 397 de 1997, se desarrollaron los imperativos constitucionales antes enunciados, correspondiéndole a esta entidad del orden territorial el cumplimiento de los mismos.

Así mismo, establece que el Patrimonio cultural intangible, comprende manifestaciones, valores culturales y significados sociales contenidos en la música y las artes del espectáculo, el lenguaje y la literatura, las tradiciones orales, Ia toponimia, los festivales folclóricos y de toda naturaleza, los ritos y las creencias, el arte culinario y la medicina tradicional, entre otros conocimientos tradicionales.

El Municipio de San Pedro de los Milagros del departamento de Antioquia y siguiendo los mandatos superiores legales cuenta con el Plan de Desarrollo para el 2020-2023 ***"JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO"*** LÍNEA ESTRATÉGICA 1. JUNTOS COSNTRUIMOS TEJIDO SOCAIL, **componente:** C2. CULTURA; **programa:** P1. Juntos por el fortalecimiento de las manifestaciones artísticas y culturales. P2. Construyamos juntos identidad territorial a través del patrimonio , **proyecto:** P1. Implementación del Plan Municipal de Cultura. P2. Implementación del Plan Municipal de Cultura / Construyamos juntos identidad territorial a través del patrimonio

La Administración Municipal de San Pedro de los Milagros además de considerar escenarios de encuentro, espacios de capacitación y medios de divulgación requiere de ser acompañado por propuestas pedagógicas, innovadoras, creativas y ligeras que lleguen a todos los habitantes del municipio, esto con el fin de romper can la cotidianidad y monotonía de barrios y veredas especialmente en fechas especiales para la comunidad.

Es de resaltar que en nuestro plan de desarrollo existe la oportunidad de promover espacios culturales a través de diversas actividades Lo anterior abre sin duda algunos espacios de participación cultural, comunitaria y espacios diferentes donde toda la comunidad puede participar y distraerse

Es así, como surge la necesidad de establecer estrategias para el disfrute de un espacio propicio para la sana diversión contribuyendo a la generación de identidad cultural en nuestro municipio logrando consolidarlo como un municipio donde el arte, la cultura y el patrimonio son el instrumento fundamental para el desarrollo social, haciendo uso efectivo de los espacios públicos para la realización de actividades culturales y artísticas, permanentes. promoviendo la cultura a partir de la cual se establecen las dinamices sociales y organizacionales, las expresiones artísticas que circulan en el día a día, a través de actividades logrando impactar masivamente a la comunidad en general, logrando desconcentrar la oferta cultural y desarrollando valores de identidad y sentido de pertenencia en nuestra comunidad.

Por otra parte, se busca otorgar ambientes familiares contando con la participación de los pequeños y jóvenes de nuestro municipio, con el fin de tener espacios de integración y recreación, que generen motivación en los niños y ambientes diferentes donde se incite a espacios de diversión en ambientes sanos.

3. EVENTOS DEPORTIVOS

En la administración Municipal somas consientes de las leyes y normas que nos rigen desde el nivel ejecutivo y legislativo y de acuerdo a las disposiciones legales y al marco normativo de nuestro país, citamos a continuación:

- Artículo 1 del Acto Legislativo 2 del 2000 dictamina que *"el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humane el deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social".*

- Ley 181 de 1995 *"Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del Deporte. la Recreación, el Aprovechamiento del tempo Libre y Ia Educación Física y se crea El Sistema Nacional del Deporte"*

- Art 46. "*el sistema nacional del deporte es el conjunto de organismos articulados entre sí, para permitir el acceso de la comunidad al deporte, la recreación. el aprovechamiento del tempo libre, la educación extraescolar y la educación física"*

- El decreto 2771 de 2008 del 30 de julio, por el cual se crea la Comisión Nacional Intersectorial para la coordinación y orientación superior del fomento desarrollo y medición de impacto de la actividad física

Desde la Secretaria General y de Gobierno presta los servicios mediante asesorías y orientaciones desde un profesional universitario a gran parte de la población municipal. buscando una participación más activa de la comunidad amante del deporte. por eso tenemos una oferta deportiva amplia y con nuevas disciplinas que permitan abrir las posibilidades a todos los deportistas tanto en la zona urbana como en la zona rural, en Ia búsqueda de talentos deportivos, que abanderen el nombre de nuestro municipio en todo el territorio Antioqueño.

El Municipio de San Pedro de los Milagros del departamento de Antioquia y siguiendo los mandatos superiores legales cuenta con el Plan de Desarrollo para el 2020-2023 ***"JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO"*** LÍNEA ESTRATÉGICA 1. JUNTOS COSNTRUIMOS TEJIDO SOCAIL, **componente:** DEPORTES; **programa:** P1. Juntos por la formación deportiva, **proyecto:** P1. Servicios para fomentar la actividad física mediante estilos de vida saludables. P2. Eventos recreativos comunitarios

Analizados todos los puntos anteriores se identifica la necesidad de acompañar los diferentes eventos y actividades deportivas recreativas. culturales educativas ambiéntales comunitarias de desarrollo institucional, entre otros, para lo cual se requiere de la unificación de un proceso mediante el cual se puede seleccionar un aperador logístico que preste sus servicios y proporcionando la alimentación, refrigerios, hidratación, sonido. transporte. contratación de artistas, Montaje de escenarios proceso de divulgación y comunicaciones, etc. para así desarrollar todos estos eventos programas y actividades de manera eficaz y organizada y dar cumplimiento efectivo a todas las metes del nuestro Plan de Desarrollo.

El Municipio de San Pedro de los Milagros requiere la contratación de una persona natural o jurídica idónea para el desarrollo y organización logística de las actividades que integren a la comunidad con la administración municipal en los distintos eventos públicos y actividades en que participan los ciudadanos articulando procesos de identificación, valoración, competitividad, sostenibilidad de las organizaciones sociales y comunales, que promueven el use de los mecanismos de participación ciudadana entre otros.

En este orden de ideas. promover eventos culturales participativos, sociales de Formación y académicos en el marco de la gestión de gobierno Municipal es una estrategia fundamental que contribuye en el desarrollo humano, crea y fortalece lazos sociales y solidarios, además de espacios como los eventos culturales y académicos son escenarios que posibilitan alternativas que se ofrece al ciudadano y a los visitantes del Municipio el encuentro con el otro y el reconocimiento de los valores del Municipio.

Dado lo anterior y siguiendo las directrices de la planeación estratégica se hace necesaria contratar con una persona natural o jurídica. Para el apoyo de eventos de logística que se requiera en la administración municipal en el año 2022, dicha contratación es de carácter directa. Amparada en el Literal H del N° 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2 2 1 2 1 4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Además, la administración municipal debe dar cumplimiento a la logística que se debe tener para el buen desarrollo del **CONVENIO: CT-2021-001105: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN, E.S.P. Y LOS MUNICIPIOS DE AMALFI, ANGOSTURA, ANORÍ, BELMIRA, CAROLINA DEL PRÍNCIPE, DONMATÍAS, ENTRERRÍOS, GÓMEZ PLATA, GUADALUPE, SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, SANTA ROSA DE OSOS Y YOLOMBÓ,** cuyo **OBJETO:** *Aunar esfuerzos entre Empresas Públicas de Medellín E.S.P. y los municipios de Amalfi, Angostura, Anorí, Belmira, Carolina del Príncipe, Donmatías, Entrerríos, Gómez Plata, Guadalupe, San Pedro de los Milagros, Santa Rosa de Osos y Yolombó, para la implementación de la Estrategia Alianzas para el Desarrollo, mediante la ejecución de proyectos sociales y económicos*

para contribuir con la viabilidad de las operaciones y proyectos de EPM y al desarrollo sostenible de los municipios de las zonas de influencia directa de las centrales de generación en operación en el Norte y Nordeste de Antioquia.

4. ELECCIONES ELECTORALES

Que el calendario electoral establece que las próximas elecciones de congresistas son el 29 de octubre de 2023.

Que para estas elecciones se establecen unos puestos de votación en la municipalidad en la zona urbana, Corregimiento de Ovejas, veredas Pantanillo, El Espinal, Cerezales y San Juan, es por ello que es necesario otorgar garantías al proceso electoral y en lo que respecta a la clase de vehículos solicitados, se requieren de vehículos tipo bus y microbús que permitan trasladar funcionarios y elementos de votación.

Para la entidad es importante la logística para este gran evento ya que con ello se invita a toda la población que con su voto responsable se está garantizando la transparencia dentro del proceso electoral, buscando la escogencia de los mejores candidatos para que desempeñen sus funciones de la manera correcta, para que hagan un buen ejercicio de la democracia, un óptimo control social, una adecuada formulación de políticas públicas y mejor ejecución de las mismas.

Por ello la entidad es la responsable de generar las adecuaciones de los espacios y brindar todo el apoyo logístico para que la población que ejerce su derecho al voto en eta municipalidad lo realice con todas las garantías; con ello se da ejemplo a las nuevas generaciones sobre la importancia de construir comunidad y se abren posibilidades de nuevas propuestas vanguardistas sobre el manejo de lo público teniendo en cuenta que los jóvenes son muy importantes para la toma de decisiones.

FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD:

La entidad requiere la prestación de este servicio, con el fin de que pueda brindar el Apoyo Logístico que la entidad necesita para el fortalecimiento administrativo e institucional de la administración municipal; teniendo en cuenta que una vez revisada la planta de personal y el inventario de bienes del mismo, se pudo constatar que NO se cuenta con los elementos necesarios para atender diligentemente el Apoyo Logístico que pueda suplir el objeto a contratar; teniendo en cuenta que siendo el último año del periodo administrativo y dar cumplimiento al 100% del Plan de Desarrollo, son las múltiples actividades que se deben ejecutar, como fines esenciales de la ejecución del mismo .

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES

2.1 OBJETO: Prestación de servicios de apoyo logístico para las diferentes actividades que se desarrollen en el marco de los proyectos culturales, deportivos, ambientales, de seguridad y de convivencia ciudadana, fortalecimiento comunitario, turismo, emprendimiento, salud, educación y desarrollo social, en la Administración Municipal de San Pedro de los Milagros durante la vigencia 2023

CLASIFICACION UNSPSC:

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código clasificador de bienes y servicios:

CÓDIGO	SEGMENTO
81141601	Logística
80141600	Gestión de eventos
93141701	Organización de eventos culturales
78111800	Transporte de pasajeros por carretera
82141500	Impresiones
72151603	Sonido
39112503	Luces
82101600	Publicidad difundida
93131608	Servicio de alimentos
30241601	Tarima y accesorios de la tribuna
82151704	Servicios de músicos

ESPECIFICACIONES- ACTIVIDADES ESPECIFICAS- ALCANCE:

ALIMENTACIÓN	**Refrigerios tipo 1:** Pastel dulce o salado mínimo 200 gramos, (Croissant, panzerotti, pastel de pollo, empanada de papa y carne o de arroz y carne, pastel de jamón y queso con servilletas) Bebida: Jugo Natural de 9 Onzas, gaseosa 300 ml o jugo empacado tetrapack 200 ml. Esta opción podrá ser reemplazada por salpicón con helado o ensalada de frutas de 12 onzas	17140
	Refrigerios tipo 2: Empanada de 250 gramos o palito de queso y salsas o Sándwich de 200 gramos (pan, lechuga, tomate, jamón, queso, 3 salsas a elección, con servilletas) Bebida: Jugo Natural de 9 Onzas, gaseosa 300 ml o jugo empacado tetrapack 200 ml. Esta opción podrá ser reemplazada por salpicón con helado o ensalada de frutas de 16 onzas	3431
	Desayunos: Porción de dos huevos preparados al gusto, con aliños, jamón o salchicha, pan, arepa, dos tajadas de quesito, mantequilla, porción de frutas o yogurt con cereal y chocolate negro, jugo natural en agua o café con leche, o menú a convenir.(La administración se reserva el derecho a elegir la combinación del plato según lo estipulado)	1096
	Almuerzos: Proteína de 200 gramos mínimo (res, pollo, cerdo o pescado), acompañado de carbohidrato 100 gramos, sopa de verduras, frijoles, o cremas 250 ml, fruta o ensalada, puré o guarnición de almidón, como pan, papas, arroz o pasta. Bebida: Jugo en caja o natural de 300 ml (mora, guanábana, tomate de árbol, mango, fresa) o gaseosa de 300 ml, o menú a convenir. (La administración se reserva el derecho a elegir la combinación del plato según lo estipulado) Presentación: empacado.	5879
	Cena tipo 1: Proteína de 200 gramos mínimo (res, pollo, cerdo o pescado), acompañado de carbohidrato 100 gramos, sopa de verduras, frijoles, o cremas 250 ml, fruta o ensalada, puré o guarnición de almidón, como pan, papas, arroz o pasta. Bebida: Jugo en caja o natural de 300 ml (mora, guanábana, tomate de árbol, mango, fresa) o gaseosa de 300 m	1992
	Cena tipo 2: Proteína de 200 gramos mínimo, la cual puede ir en: *Hamburguesa, (incluye queso mozzarella, pan, lechuga, tomate, 3 salsas a elección y tocineta) acompañada de papás a la francesa. *Chuzo, acompañado de arepa con queso mozzarella, papas a la francesa y ensalada. (Ambas opciones deben llevar bebida gaseosa de 300 ml) o menú a convenir. (la administración se reserva el derecho a elegir la combinación del plato según lo estipulado)	220
	Torta y vino para atención en eventos: torta negra por porción de 120 a 150 gramos, acompañada de copa de vino o champagne con o sin alcohol de 120 ml. a elección de la entidad, puede ser en copa de vidrio o plástica conforme a necesidad y a solicitud de la entidad, debe garantizarse el servicio de catering en el lugar del evento.	540
	Pasabocas tabla de queso, embutidos y/o frutas: tabla de pasa boca , puede estar conformado por queso tierno, queso curado, queso semi curado, queso azul, queso para untar, Parmesano, jamón, chorizo, salchichón, salami, lomo, pan, panecillos, galletas saladas, crackers, etc., frutas etc., cada pasaboca debe tener una combinación de mínimo dos ingredientes, y tener un peso aproximado entre 30 a 50 gramos, combinaciones a elección de la entidad.	60
HIDRATACIÓN	**Opción 1:** Botella plástica con agua de 600 ml	1690
	Opción 2: Bolsas con agua por 360 ml la unidad.	980
	Opción 3: Paca de bolsa de agua x 30	390
KITS	**Entrega de kit 1:** consistente en un objeto representativo del municipio cristo del señor de los Milagros, figura en madera, yeso o similar (de 30 cm de alto por 8 de	60

	ancho) o en su defecto la monografía del municipio de San Pedro de los Milagros, un paquete de pan de queso hecho en el municipio por 6 unidades, un paquete de quesadillas por 6 u 8 unidades y un envase de arequipe de 250 gramos producidos en el municipio (debidamente empacado en caja de cartón con tapa que sea visible el contenido, amarrada con listón rojo en forma de "t" y con la imagen del escudo de la administración municipal a color en tarjeta redonda de 6 cm de diámetro adherible a la caja	
	Entrega de kit 2: compuesto por Lapicero o Bolígrafo tinta negra, color plateado o a elección de la entidad, con mensaje, slogan, o imagen de campaña, evento, día o celebración, el cual podrá ser complementado con la imagen institucional.	400
	Entrega de kit 3: compuesto por manillas de silicona, de colores variados a escoger por la administración, con frase en relieve alusiva al evento"	1500
	Entrega de kit 4: compuestos por sombrilla estampada con logos de la administración.	200
	Entrega de kit 5: compuestos por placa de reconocimiento con mensajes alusivos a los diferentes eventos y logos de la administración.	106
	Entrega de kit 6: compuesto por poncho representativo del municipio, color blanco o Beige, con estampado a color alusivo al evento, día o campaña, así como otro estampado a color a elección de la entidad con la imagen institucional.	300
	Entrega de kit 7: compuesto por termo o caramañolas marcadas con un mensaje alusivo al evento y logos de la administración.	130
	Entrega de kit 8: compuestos por camiseta estampada con mensaje alusivos al eventos y logos de la administración)	30
	Entrega de kit 9: compuesto por reloj digital inteligente.	8
	Entrega de kit 10: compuesto de bolso o maleta con imagen alusiva a al evento y logo de la administración municipal.	120
ESTACION DE CAFÉ	**Estación de café:** Compuesta por tinto, aromática de infusión, agua pura, azúcar, endulzante natural y crema no láctea en sobres, agua permanente tanto fría como caliente, con disponibilidad de vasos y mezcladores.	9
CATERING	**Tipo 1:** Catering para diferentes eventos: Incluye presentación y servicio de banquete, torta o pasabocas y champagne o refresco. (60 PNAS)	1
	Tipo 2: Catering para diferentes eventos: Incluye presentación y servicio de banquete para almuerzo o cena, pasabocas y champagne o refresco. (60 PERSONAS)	1
ESCENOGRAFÍA	**Tipo 1:** Elaboración y montaje de escenario conforme a lo que se requiera (atril, mesas, sillas, manteles, decoración de escenario con arreglo floral, disposición de luces)	1
	Tipo 2: Adecuación de escenarios y otras creaciones artísticas a través de pinturas, elaboración de manualidades, maquillaje artístico, arreglos con globos, materiales de decoración, telas entre otros.	4
	Tipo 3: Elaboración y montaje de stand que cuente con marcación expositor en vinilo adhesivo sobre panel en MDF de 1040 cm por 40 cm, panel en MDF con marco metálico 100 cm por 220 cm, dos luces reflectoras de 15 wt, dos sillas plegable blancas sin brazo, mesa plegable de 120 cm por 60 cm, superficie formica blanca, dos toma corriente doble y counter de atención en MDF de 90 cm x 80 con marcación expositor en vinilo adhesivo.	1
HOSPEDAJE	**Alojamiento Opción 1:** Servicio en acomodación sencilla para (1) persona. Condiciones: Debe incluir wifi.	6

	Alojamiento Opción 2: Servicio en acomodación doble para dos (2) personas. Condiciones: Debe incluir wifi.	11
	Alojamiento Opción 3: 3 a 4 personas: Servicio en acomodación múltiple de 3 a 4 persona. Condiciones: Debe incluir wifi.	63
PRESENTACIONES, ARTISTAS, JUZGAMIENTOS, CAPACITADORES Y ANIMACIONES EN GENERAL	**Presentación y Show de artistas varios:** Mariachis, Trovadores, Papayeras, humoristas, cuenteros Talleristas, panelistas, expositores, Personal Logístico en general.	20
	Contratar Cantante solista	5
	contratar grupo musical crossover de 2 a 3 integrantes	2
	Contratar grupos teatrales necesarios. Más de 10 personas por grupo o los que se requieran para cumplir con funciones necesarias	2
	Contratar grupos de danzas necesarios. Más de 10 personas por grupo o los que se requieran para cumplir con funciones necesarias	2
	Contratación de Orquesta del género Tropical para diferentes eventos	4
	Contratar Banda crossover formato pequeño entre 4 y 6 integrantes.	4
	Contratar Banda crossover de 7 o más integrantes.	4
	Contratar de Jurados, Jueces o personal idóneo para calificación -evento completo- (Concurso Nacional del Bambuco - eventos deportivos)	36
	Capacitación certificada: Alcohonsensores	1
	Capacitación IPAT y SIMIT	1
	Capacitación de con coach	1
	Capacitación de Excel intermedio y avanzado	1
	Capacitación SIG	1
	Contratación de Artista o Agrupación para evento Festival de Música religiosa	3
SONIDO, LUCES Y TARIMAS	**Tipo 1 Requerimientos evento masivo en espacio abierto:** Sonido PA -Sistema line array de 8 cajas por lado -12 subs 18" doble -Outfill 4 Cajas line array por lado - procesador digital - consola digital de 48 inputs 32 output con alguno de los siguientes protocolos (madi, soundgrid, Dante) Este sistema debe generar una cobertura homogénea en todo el lugar, el tiro del sistema debe ser igual a 85 metros, debe estar optimizado. Monitoreo: -6 monitores de piso -2 cajas por lado para el side fill + sub sencillo - 3 monitores flotantes adicionales - 3 sistemas in ear. Marcas de sistemas de audio aceptadas (D&B, L'acustic, Meyer sound, JBL, dB technology). Marcas de consolas aceptadas (avid S6L, Digico series Sd, Lv1 waves emotion). Si el evento consta de shows musicales es necesario contar con 2 consolas de audio 1 para el PA y 1 para Monitoreo y su respectivo splitter.	2
	Tipo 2. Requerimientos parte técnica, ITEM 1: Audio: sistema Pacolgado medios altos 8 cajas por lado, cantidad 16. Sistema Outfill colgado 4 cajas por lado, cantidad 8. a cajas generado cobertura frontal, cantidad 4. Sistema side fill + 6 monitores, 4 fijos y 2 flotantes, cantidad 10. Micrófonos para artistas y banda, cantidad 65. subs, cantidad 4, ITEM 2: PANTALLA: Diseño de pantalla de 16 mts cuadrados, cantidad 1. controlador de pantalla, cantidad 1. ITEM 3: LUCES: Cabezas móviles, cantidad 12. Par led, cantidad 24. Blinder, cantidad 4. Máquina de humo, cantidad 2. Consola de luces, cantidad 1. ITEM 4: TARIMA, TECHO, CAMERINO: Escenario de 9x9, cantidad 1. áreas de trabajo 8x4, cantidad 2. Techo 9x9, cantidad 1. Techo 8x4, cantidad 2. Camerinos 6x6, cantidad 2. ITEM 5: CIRCUITO CERRADO DE TV: Circuito cerrado a 3 cámaras, cantidad 1. ITEM 6:	1

		PERSONAL: Personal técnico en todas las áreas de la producción, cantidad 1 por área. ITEM 7: TRANSPORTE: Transporte de equipos, cantidad 1. ITEM 8: MONTAJE: Montaje de equipo, cantidad 1. ITEM 9: PLANTAS ELÉCTRICAS: Plantas eléctricas, cantidad 1. ITEM 1: Audio: sistema Pacolgado medios altos 8 cajas por lado, cantidad 16. Sistema Outfill colgado 4 cajas por lado, cantidad 8. a cajas generado cobertura frontal, cantidad 4. Sistema side fill + 6 monitores, 4 fijos y 2 flotantes, cantidad 10. Micrófonos para artistas y banda, cantidad 65. subs, cantidad 4, ITEM 2: PANTALLA: Diseño de pantalla de 16 mts cuadrados, cantidad 1. controlador de pantalla, cantidad 1. ITEM 3: LUCES: Cabezas móviles, cantidad 12. Par led, cantidad 24. Blinder, cantidad 4. Máquina de humo, cantidad 2. Consola de luces, cantidad 1. ITEM 4: TARIMA, TECHO, CAMERINO: Escenario de 9x9, cantidad 1. áreas de trabajo 8x4, cantidad 2. Techo 9x9, cantidad 1. Techo 8x4, cantidad 2. Camerinos 6x6, cantidad 2. ITEM 5: CIRCUITO CERRADO DE TV: Circuito cerrado a 3 cámaras, cantidad 1. ITEM 6: PERSONAL: Personal técnico en todas las áreas de la producción, cantidad 1 por área. ITEM 7: TRANSPORTE: Transporte de equipos, cantidad 1. ITEM 8: MONTAJE: Montaje de equipo, cantidad 1. ITEM 9: PLANTAS ELÉCTRICAS: Plantas eléctricas, cantidad 1.	
		Tipo 3 evento lugar cerrado evento pequeño: Sonido PA-Sistema convencional 3 vías -2subs 18"- procesador digital - consola digital de 16 inputs 8 output con alguno de los siguientes protocolos (madi, soundgrid, Dante) Este sistema debe generar una cobertura homogénea en todo el lugar, el tiro del sistema debe ser igual a 35 mtrs, debe estar optimizado. Monitoreo:-2 monitores de pisoMarcas de sistemas de audio aceptadas (D&B, L'acustic, Meyer sound, JBL, dB technology, RCF, EV)Marcas de consolas aceptadas (avid S6L, Digico series Sd, Lv1 waves emotion, Beringher) El nivel de presión sonora debe ser de 99dB spl de cobertura	8
SERVICIO DE STREAMING Y SERVICIO DE INTERNET EN VIVO		**Streaming en vivo:** Debe instalar y garantizar la conectividad con Internet durante todo el tiempo de la transmisión en vivo, la navegación vía wifi o por cable. El contratista deberá suministrar: 1. Computador con tarjeta gráfica independiente. 2. Tarjeta de sonido, para poder recoger la señal de audio que quiera enviar en directo. 3. Dos (2) Cámaras web de alta definición 4. Dos (2) Micrófonos lavalier con supresión de ruido. 5. Conexión a Internet, como minino ADSL o cable es preferible. 6. Equipo con un procesador Core i5 de 6ta generación en adelante y 4Gb de RAM - 7. Software, hardware de la señal codificada. 8. Canal de internet dedicado para Streaming. 9. Edición, graficación, musicalización y masterización. El evento debe ser transmitido en vivo con calidad de sonido AAC plus o MP3, en vivo presencial y virtual, conectando con el municipio de San Pedro de los Milagros con tecnología para STREAMING o VIDEOCONFERENCIA, sin límite de espectadores. La transmisión debe llegar simultáneamente a múltiples plataformas sociales como Facebook Live, Instagram, Twitter o YouTube Live con el objetivo de ampliar la audiencia a la hora de darle difusión en vivo al evento audiovisual.	4
		Servicio de Internet para transmisión en vivo: El contratista debe instalar y garantizar la conectividad con Internet durante todo el tiempo de la transmisión en vivo, la navegación vía wifi o por cable, sea en la zona urbana o rural del municipio o donde lo requiera la entidad, con calidad de sonido AAC plus o MP3, La transmisión debe tener la capacidad para llegar simultáneamente a múltiples plataformas sociales como Facebook Live, Instagram, Twitter o YouTube Live con el objetivo de ampliar la audiencia a la hora de darle difusión en vivo al evento audiovisual.	1

DIVULGACION Y PUBLICIDAD	**Tipo 1:** Avisos informativos para los diferentes eventos y campañas de la administración municipal	3440
	Tipo 2: Revista informativa para los diferentes eventos que solicite la entidad, material de portada propalcote 200 gramos, laminado mate, impresión 4x4, material interior bond 90 gramos, tamaño 48 cm x 33 cm abierto, 24 cm x 33 cm cerrado, terminada hasta de 36 páginas, 9 cuartillas, plegados al medio y cocidos con dos ganchos, refilado y empacado.	610
	Tipo 3: Pasacalles para diferentes campañas institucionales, Impresión Injet Full Color sobre lona, Tamaño 400cm x 70cm (Entrega e diferentes tiempos según solicitud)	19
	Tipo 4: Valla de 2 metros por 4 metros impresión en lona banner gran formato full policromía impresión laminada para exteriores, con apoyos y estructura en madera o similar, para levantar mínimo 1,00 metros del suelo al inicio de la valla, incluye soportes e instalación.	2
	Tipo 5: Pendón institucional: Roll up metálico impreso en lona banner full policromía tamaño 100 cm*200 cm	9
	Tipo 6: Escarapelas con mosquetón plástico o metálico y cinta marcada.	400
	Tipo 7: Revista informativa para Informe de Gestión en material de portada propalcote 200 gramos, laminado mate, impresión 4x4, material interior bond 90 gramos, tamaño 48 cm x 33 cm abierto, 24 cm x 33 cm cerrado, de 86 páginas, plegados al medio y cocidos con dos ganchos, refilado y empacado.	3000
	Tipo 8: Manillas de material tyvek terminado estampadas a una tinta	1070
	Tipo 9: Stickers adhesivo p3, laminados mate tamaño 12*16 cm refilados y laminados mate	70
TROFEOS Y MEDALLAS	Medallas 6,0 x 5,5 cms, metálicas con figura de acuerdo al deporte en alto relieve marcado con strike full color con el nombre del torneo o evento y los logos del municipio y cinta.	242
	Medallas condecorativas metálicas en color amarillo ocre y verde, con escudo municipal, en estuche	56
	Trofeos o copa plástica con base de madera, color dorado, con figura de acuerdo al deporte marcados con placa metálica full color, con el nombre del torneo o evento y los logos de la administración municipal.	34

EL contratista organizará y pagará el suministro de alimentación para los asistentes del evento y/o actividad, en las condiciones autorizadas por el supervisor del contrato y de conformidad con la solicitud de servicios, así mismo deberá presentar la propuesta de presupuesto del evento al siguiente día hábil de recibida la solicitud.

EL CONTRATISTA está obligado a prestar el servicio en las condiciones de calidad y seguridad establecidas por Ley.

EL CONTRATISTA deberá organizar y cubrir el suministro de alimentación (desayuno, almuerzo, cena, refrigerios, estación de bebidas) para los asistentes al evento, de acuerdo a los requerimientos establecidos en la solicitud. Este servicio tendrá las siguientes especificaciones:

Comprende: Menaje, personal, restaurantes, hoteles, ambientación o similares que permitan el desarrollo adecuado del evento conforme a los requerimientos del supervisor del contrato.

A. TIPOS DE ALIMENTACIÓN:

1. **DESAYUNOS:** Elaborados con productos de primera calidad, prevaleciendo el buen gusto en la presentación, temperatura, variedad y sabor.

2. **ALMUERZOS O CENAS:** Los menús deben contar con entrada, plato fuerte, jugo o gaseosa y postre, según la actividad o reunión, de conformidad con la ficha técnica.

3. **REFRIGERIOS (AM/PM):** EL CONTRATISTA dispondrá que estos se suministren en salón diferente al de reunión o en el mismo si fuere necesario de conformidad con la ficha técnica.

4. **CATERING-BUFFET:** para sesenta (60) personas. El cual debe ir debidamente presentado, contar con los platos, los cubiertos, las servilletas y el pan, mínimo dos opciones de ensaladas una dulce y otra salada, dos opciones de entrantes, dos opciones de sopas o cremas que permitan servir 250 ml por persona, A continuación, se presentan los platos principales. Y, para terminar, los postres. Procura que haya suficiente distancia entre los platos fríos y los calientes, de este modo evitará que un postre que se debe tomar frío acabe calentándose. A ser posible, los platos principales que más huelan se deberán colocar en primera fila. Puedes utilizar expositores, carteles o pequeñas pizarras para poner el nombre de cada una de las diferentes zonas o de cada plato individual. Así tus clientes sabrán exactamente lo que se les ofrece.

B. ESTACIÓN DE BEBIDAS: EL CONTRATISTA dispondrá cuando así lo requiera la solicitud del evento, de una estación de bebida en sitio anexo al salón de reuniones que, estará compuesta por tinto, aromática de infusión, agua pura, azúcar, endulzante natural y crema no láctea en sobres, agua permanente tanto fría como caliente, con disponibilidad de vasos y mezcladores. (Debe estar debidamente presentada sobre mesa espaciosa en mantel de color blanco de fondo y sobre mantel color rojo).

C. ALTERNATIVAS DE MENÚ: EL CONTRATISTA deberá presentar al supervisor del contrato tres (3) opciones de menú, una vez se apruebe por parte del supervisor del contrato una de las cotizaciones enviadas por EL CONTRATISTA, con tres (3) días calendario, una vez presentada la solicitud al EL CONTRATISTA, con el fin de seleccionar la opción que el supervisor del contrato considere más apropiada.

D. CONDICIONES DE LAS ALTERNATIVAS DE ALIMENTACIÓN: Dentro de las actividades planteadas para este contenido, se requiere suministrar desayunos, refrigerios, almuerzo o comidas, a las personas que se determinen según información remitida por el supervisor del contrato bajo las siguientes consideraciones:

1. Contar con variedad de alimentos y renovación en las cartas del menú a ofrecer.
2. Los servicios solicitados por el supervisor del contrato a domicilio inclusive, los cuales deben incluir menaje (mantelería, vajilla, cristalería, cubertería, servilletas, mesas, tablones, sillas), servicio de chef y meseros cuando sea él caso.
3. Los servicios se prestarán en cualquier parte del municipio ya sea en zona urbana o rural y

estarán disponibles las 24 horas y de lunes a lunes.

4. Los alimentos de los eventos y reuniones se programarán con mínimo SEIS (6) horas de anticipación, por parte del supervisor del contrato, quien podrá solicitar el cambio del acompañamiento del menú ofrecido de acuerdo al invitado, reunión o evento.
5. Prestar el servicio de restaurante de acuerdo a las exigencias de la administración municipal, presentando únicamente carta de autorización.
6. Los restaurantes que se requieran para determinados eventos, deberán cumplir con las exigencias de calidad, seguridad y precio según criterio demandado y aprobado por el supervisor del contrato.
7. Garantizar el transporte y la entrega de los bienes y servicios solicitados, el día y hora señalada, previa información efectuada por parte del supervisor del contrato.
8. La alimentación puede ser solicitada en empaque, el cual debe ser hermético, conservar el calor y llevar cubiertos plásticos con servilletas, si así se solicita

E. TRANSPORTE TERRESTRE

EL CONTRATISTA: Deberá contar con la disponibilidad para realizar los desplazamientos requeridos por los participantes a los eventos que hacen parte del programa.

Cuando el supervisor del contrato lo solicite, se prestará el servicio de desplazamiento urbano o rural a los funcionarios. El operador logístico ofrece el servicio de transporte urbano o rural desde el lugar indicado por el supervisor del contrato.

F. PRODUCCIÓN TÉCNICA:

EL CONTRATISTA debe disponer al menos de los siguientes equipos según la solicitud realizada por la administración municipal, así:

- Equipos para impresión
- Reproductores
- Consolas
- Sonido básico y/o profesional
- Micrófonos: de base, inalámbrico y cuello de ganso
- estructuras Sistemas de iluminación
- Sistema de sonido
- Producción de video
- Manejo de cámaras
- Efectos especiales
- Plantas eléctricas
- Carpas diferentes tipos y medidas
- Tarimas de diferentes medidas.
- Mesas, sillas, tablones.
- Divulgación y Publicidad para eventos

Así como todos aquellos equipos y servicios tecnológicos que permitan la transmisión y la difusión

de los eventos en tiempo real, tales como streaming, internet, entre otros.

Los equipos y elementos de producción técnica citados anteriormente, son a título enunciativo y la necesidad de cada uno de ellos, será individualizada, coordinada y definida entre el CONTRATISTA y el supervisor del contrato, de acuerdo con la naturaleza del evento que requiera la administración municipal.

El valor del transporte terrestre de los equipos requeridos para la realización del evento, se entenderá incluido dentro del valor total del servicio de alquiler de los mismos, que sea remitido por EL CONTRATISTA dentro del presupuesto y deberá corresponder al precio del flete en el mercado, según la capacidad del vehículo y su destino.

En caso de existir afectación, deterioro o avería de los bienes alquilados para el evento, durante su traslado a la locación, EL CONTRATISTA asumirá los costos adicionales que se llegaren a causar, para lograr la calidad exigida por el supervisor del contrato.

G. SERVICIO HOTELERO

ALOJAMIENTO. EL CONTRATISTA, deberá disponer de hoteles que cuenten con los servicios de calidad, higiene, seguridad, buena iluminación según resolución 657 de abril 8 de 2005 y la resolución 320 del 21 de febrero de 2006 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con servicio de internet gratuito. EL CONTRATISTA deberá presentar cuadro comparativo con mínimo dos (2) proveedores que cumplan con las condiciones establecidas, en los siguientes dos (2) días hábiles una vez presentada la solicitud. En caso que por condiciones de la zona solo exista un proveedor capaz de garantizar el servicio, EL CONTRATISTA deberá presentar la cotización del proveedor y una justificación del por qué es el único proveedor.

Así mismo se deberá tener en cuenta lo siguiente:

Acomodación: EL CONTRATISTA organizara la acomodación doble o triple, según instrucciones que imparta el supervisor del contrato, esta se hará con personal del mismo género, salvo en aquellos casos en que se requiera acomodación sencilla, esto será autorizado por escrito por parte del supervisor del contrato.

Los eventos programados en lugares en que no existan instalaciones hoteleras o semejantes, EL CONTRATISTA deberá contratarlo con la comunidad, previa autorización del supervisor del contrato, así mismo el pago deberá realizarse en su totalidad de manera anticipada

Obligaciones específicas del Contratista.

1. Presentar ante el supervisor del contrato o su delegado de manera previa a su realización, el

presupuesto detallado para el desarrollo de cada actividad o evento institucional, tomando como referencia los precios establecidos.

2. Alistar las instalaciones y proveer su desmonte una vez finalice cada actividad, generando una excelente presentación de los escenarios en los cuales se desarrollarán y suministrar los elementos requeridos para los asistentes, de acuerdo con la programación que defina el organizador y/o supervisor
3. Garantizar que cada espacio cuente con los equipos y medios audiovisuales requeridos para el evento.
4. Prestar el servicio de alimentación (Refrigerios y/o Almuerzo) para los asistentes a cada actividad propuesta, de acuerdo con la programación establecida.
5. Cumplir con lo establecido en la Ley 9 de 1979, por la cual se dictan Medidas Sanitarias.
6. Tener capacidad para prestar el servicio de lunes a lunes, en cualquier horario (7 X 24).
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se impartan por parte del supervisor del contrato.
8. Prestar el servicio de alojamiento de acuerdo a las especificaciones que señale el supervisor del contrato.
9. Garantizar el transporte y la entrega de los suministros de los alimentos solicitados por el supervisor del contrato, el día y hora señalada, previa información efectuada por parte del supervisor del contrato.
10. Ejecutar el objeto del contrato con autonomía técnica teniendo en cuenta las recomendaciones de la administración a través del supervisor del contrato.
11. Cumplir con los horarios y programación establecida para cada evento por parte del supervisor del contrato.
12. Presentar al supervisor del contrato los presupuestos previos, así como los soportes de ejecución, al final de cada actividad o evento ejecutado, incluyendo los soportes respectivos.
13. Se pagarán los servicios realmente prestados y soportados, de acuerdo con los requerimientos exigidos por parte de la administración.
14. Obtener con la oportunidad debida las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del contrato.
15. Cumplir a cabalidad el objeto contractual, atendiendo los requerimientos de apoyo logístico definidos para ello, en lo referente a alojamiento, alimentación, equipos, ayudas audiovisuales y transporte.
16. Ejecutar el objeto contractual dentro del plazo estipulado, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras determinadas por la administración.
17. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista al momento de la presentación de la oferta.
18. Durante la ejecución del contrato deberá cumplir con lo establecido en el la Ley 2046 de 2020 reglamentado por el Decreto 248 de 2021.
19. Las demás inherentes al objeto del contrato

NOTA: La ficha técnica se realizó de acuerdo con los precios cotizados en el mercado y los valores

de los de la vigencia 2023 La ficha técnica se realizó acorde con las necesidades identificadas durante la vigencia 2023 y las proyecciones de los programas y actividades de las diferentes dependencias de la administración para el 2023 no obstante, durante la ejecución la misma podría variar acorde con la necesidad del servicio, para lo cual se dejará constancia de la variación en las cantidades.

PRODUCTOS: Presentar informes parciales que contengan las actividades realizadas en cumplimiento del objeto del contrato.

SERVICIOS NO CONTEMPLADOS Teniendo en cuenta la naturaleza de la administración municipal y debido a que en diversas ocasiones se pueden presentar eventos no programados y/o en caso que no se encuentren técnicamente disgregadas actividades, servicios o necesidades en materia logística y operativa para la ejecución de los eventos se hará uso del PROCEDIMIENTO DE NO CONTEMPLADOS el cual será el siguiente:

Si durante la ejecución del contrato se pueden presentar necesidades o ítems con especificaciones y condiciones diferentes pero requeridas de forma puntual para la correcta ejecución de actividades; en este caso se solicitarán dos (2) cotizaciones adicionales para obtener un estudio de mercado y realizarán los nuevos análisis de precios unitarios para la aprobación del supervisor del contrato. Si el valor ofertado por EL CONTRATISTA es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado, realizado por la administración municipal.

Obligaciones Generales del Contratista.

1. Cumplir con el objeto del contrato en términos de buena calidad, cumplimiento en tiempo y salubridad, cumpliendo con los protocolos de higiene necesarios para la preparación de alimentos que se incluyen dentro del apoyo logístico.
2. Sera obligación del contratista realizar la preparación, instalación, montaje y manejo del sonido para los eventos y actividades que requiera la administración, en las condiciones y calidades solicitadas en la ficha técnica.
3. El contratista deberá estar atento durante toda la vigencia del contrato para prestar los servicios de apoyo logístico que requiera el municipio, los cuales EL MUNICIPIO deberá avisar con antelación mínima de cinco (5) días calendario.
4. El Contratista deberá disponer del alojamiento para artistas en las condiciones y calidades requeridas en la ficha técnica. acorde con las solicitudes que al respecto efectué el municipio
5. El contratista se obligue a disponer de los vehículos necesarios acordes con la ficha técnica para efectuar los recorridos que se requieran para la realización de actividades y eventos que requiera la administración.
6. El contratista asume especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que siendo propiedad del municipio se lleguen a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando quiera que se produzca cualquier tipo de daño sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones civiles, penales o de cualquier otro tipo que del hecho se puedan predicar. Los elementos que se produzcan en

razón o durante la ejecución del presente contrato, serán propiedad exclusiva del municipio, esto comprende los derechos patrimoniales de autor, por lo que el municipio de San Pedro de los Milagros es el propietario de estos y podrá utilizarlos, modificarlos, difundirlos sin que por ello le deba reconocimiento alguno al contratista.

7. El contratista está obligado a guardar absoluta reserva de la información que en la ejecución de sus obligaciones llegue a conocer durante el plazo de ejecución y aun después de la finalización del plazo. Cualquier suministro de información que se realice para propósitos no autorizados por parte del municipio de San Pedro de los Milagros será sancionado de acuerdo con el régimen legal vigente, sin perjuicio de los perjuicios que por estos actores se lleguen a causar al municipio y/o a terceros.
8. El contratista deberá cumplir con las actividades de divulgación comunicación y publicidad acorde con la necesidad del servicio.
9. El contratista deberá estar en la capacidad instalada para la preparación montaje de escenarios, así como para la disposición de artistas que requiere el municipio para sus eventos y actividades.
10. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el municipio de San Pedro de los Milagros
11. Prestar servicio logístico según el evento a desarrollar con los implementos de apoyo en instalaciones donde se realice cada actividad.
12. Garantizar cumplimiento de cada uno de los requerimientos para la adecuada prestación del servicio contratado, brindando apoyo logístico integral
13. Los alimentos suministrados deben cumplir con las normas vigentes de manipulación de alimentos.
14. Sera obligación del contratista aportar toda su capacidad instalada, conocimiento y experiencia para su ejecución de todas las actividades que se requieran para la total y perfecta ejecución del objeto contractual
15. Realizar todas las demás actividades que pacten las partes necesarias para dar cumplimiento efectivo al objeto del contrato.
16. Realizar los pagos de seguridad social y parafiscal que le correspondan en las cuantías establecidas por la Ley y de manera oportuna.

Obligaciones del Contratante

1. Realizar los pagos en la forma y oportunidad establecidas siempre y cuando se cumplan las condiciones para ello
2. Realizar la supervisión a través de la persona designada para ello quien velara por el cumplimiento de las condiciones contractuales permanente y especialmente previamente a cada pago
3. Suministrarle al contratista la información necesaria para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato.
4. Señalar en forma clara y expresa las pautas que debe seguir EL CONTRATISTA en sus actuaciones y los objetivos que debe perseguir.
5. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del CONTRATISTA. definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los tramites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.

6. Prestar la debida, adecuada y oportuna ayuda al CONTRATISTA en los temas que este requiera para la ejecución del objeto del contrato.

VALOR: MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/L ($1.138.907.466.09), incluidos gastos indirectos

PLAZO: El objeto contractual se desarrollará en **SEIS (06) MESES Y VEINTIUN (21) DÍAS CALENDARIO,** a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder la vigencia 2023.

FORMA DE PAGO: El Municipio de San Pedro de los Milagros pagara al contratista el valor del contrato mediante pagos parciales los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción, incluyendo el valor de los costos de la operación logística u honorarios que equivalen al CINCO (5%) MÁS IVA sobre el valor de los requerimientos solicitados por parte de las diferentes Secretarias y Direcciones según la asignación de recursos del contrato.

La factura deberá ser presentada de manera electrónica, la cual debe cumplir como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, o en su defecto la factura deberá ser presentada, en original y copia, debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario y demás normas que regulen la materia. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando y el nombre del Supervisor designado o funcionario responsable.

El pago estará supeditado al recibo a satisfacción de los bienes o servicios contratados, del cumplimiento de las actividades contractuales y a la presentación de los informes y planillas que exija el supervisor del contrato

El valor de las facturas será pagado con sujeción a las políticas que para el efecto tiene la tesorería de la entidad.

El Contratista deberá informar al municipio de San Pedro de los Milagros la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, el pago que por este concepto le efectúe la Entidad.

Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el municipio de San Pedro de los Milagros, con la suscripción del contrato, autoriza para que la Tesorería del municipio, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. Esta información deberá ser acreditada por el CONTRATISTA para cada pago a efectuar, situación que deberá ser verificada por el Supervisor del municipio de San Pedro de los

Milagros, so pena de incurrir en causal de mala.

En el evento en que el contratista pretenda hacer cesión de derechos económicos o cualquier otro negocio jurídico financiero que conlleve a que los pagos derivados de la ejecución del contrato se hagan a terceras personas o a un patrimonio autónomo constituido por el contratista, deberá mediar autorización de la Entidad, previa acreditación de encontrarse a paz y salvo con proveedores y subcontratistas con quienes tenga relación comercial emanada de la ejecución del contrato.

Impuestos, tasas y contribuciones: Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, el Municipio procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

LUGAR DE EJECUCION: Municipio de San Pedro de los Milagros.

TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: Se celebrará una Prestación de Servicios Profesionales y se celebrará conforme lo previsto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATÍSTA Y SU JUSTIFICACIÓN. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La selección del contratista es por la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 **del Decreto 1082 de 2015**, por tratarse de un contrato para la prestación de servicios profesionales.

Importante también considerar la sentencia de unificación proferida por el Consejo de Estado, sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, magistrado ponente Dr. JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA, con radicación 11001032600020110003900 (41719), la cual establece:

TIPO CONTRACTUAL	ESPECIES CONTRACTUALES Y CARACTERISTICAS
Contrato de prestación servicios Definición legal Ley 80 de 1993. Artículo 32, numeral 3° Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para	• **Contrato de prestación de servicios profesionales** Su objeto está determinado por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad, tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran. bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, con conocimientos especializados siempre y cuando dichos objetos

	desarrollar actividades relacionadas con la administración a funcionamiento de la entidad Estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta a requieran conocimientos especializados	estén encomendados a personas consideradas legalmente como profesionales Se caracteriza por demandar un conocimiento intelectivo cualificado: el saber profesional. Dentro de su objeto contractual pueden tener lugar actividades operativas logísticas o asistenciales. siempre que satisfaga los requisitos antes mencionados y sea acorde con las necesidades de la administración el principio de planeación. • **Contrato de prestación de servicios de simple apoyo a la gestión.** Su objeto Contractual participa de las características encaminadas a desarrollar actividades identificables e intangibles. Hay Lugar a su celebración en aquellos casos en donde las necesidades de la Administración no demanden la presencia de personal profesional. Aunque también se caracteriza por el desempeño de actividad intelectiva, esta se enmarca dentro de un saber propiamente técnico: igualmente involucra actividades en donde prima el esfuerzo físico o mecánico, en donde no se requiere de personal profesional. Dentro de su objeto contractual pueden tener lugar actividades operativas, logísticas o asistenciales siempre que satisfaga los requisitos antes mencionados y sea acorde con las necesidades de la Administración y el principio de planeación • **Contrato de prestación de servicios para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales** Tienen lugar dentro de esta categoría los contratos de prestación de servicios que tengan por objeto la ejecución de trabajos artísticos. esto es. trabajos que corresponden al conjunto de creaciones humanas que expresan una especial visión del mundo, tanto real como imaginaria y que solo pueden celebrarse con determinadas personas naturales lo que implica que el contratista debe ser un artista que implica que el contratista debe ser un artista, esto es, una persona reconocida como realizador o productor de arte o trabajos artísticos

Contrato de Consultoría	Su objeto contractual está centrado hacia el desarrollo de actividades que implican el despliegue de actividades de carácter eminentemente intelectivo, pero presenta como particularidad sustantiva que tales esfuerzos están dirigidos específicamente, al cumplimiento de ciertos cometidos expresamente definidos por el numeral 2° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993; esto es. para la realización de estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión. estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control o supervisión. Se incluyen dentro de este tipo aquellos contratos que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos dirección, programas y la ejecución de diseños planos, anteproyectos y proyectos. Además de estos objetos contractuales, se incluyen allí aquellos que las demás disposiciones legales especiales (y reglamentarias) establezcan.

La selección del contratista se hace en consideración objeto social y/o que en su desarrollo se contemple servicios jurídicos, y la especial experiencia que acredita en el campo requerido

Por las razones expuestas y la experiencia que debe tener dicho persona natural o jurídica, se hace necesario que tenga un dominio y una experiencia que abarque el manejo del campo logístico

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

ANALISIS DEL SECTOR

De conformidad a lo establecido el presente estudio es elaborado en respuesta al decreto 1082 de 2015 articulo 2.2 1.1 1 6.1 el cual establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación que servirá como base para la elaboración de los estudios previos, la metodología a emplear es dirigida par Colombia Compra Eficiente a través del documento GUIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS.

- **Análisis del Sector- Estudio del Mercado:**

La actividad económica sobre la cual recae la prestación de servicios de Operador Logístico corresponde al sector terciario de la economía a también llamado sector servicios; dicho sector engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales y se dedican a la satisfacción de diferentes necesidades de las personas, son necesarias para el funcionamiento de la economía.

El sector de servicios es uno de los sectores más dinámicos dada su importancia como proveedor de insumos esenciales en la producción de la mayoría de los productos e incluso para la prestación de otros servicios. Dicha situación es generada par la externalización de servicios el interior de la manufactura, el surgimiento de productos financieros y la mayor cobertura de servicios universales en educación y salud. Adicionalmente, este sector se caracteriza par no producir y/o transformar ninguna materia prima, ya que genera una serie de actividades entre las cuales se pueden resaltar algunas como las de comunicaciones, servicios sociales, turismo. hotelería, ocio. cultura, espectáculos. educación, actividades relacionadas con consultoría en programas de informática, telefonía fija y celular, empresas de publicidad, transporte, etc.

Los eventos pueden llegar a tener una magnitud muy amplia y lógicamente una empresa inexperta en la planificación de eventos puede llegar a cometer errores, por lo cual es importante que antes de contratar una empresa encargada de la organización de eventos informarse acerca de los servicios que ofrece, la manera en la cual trabaja e inclusive cantidad de personas que trabajan en cada una de las áreas que se deben atender Esto es muy importante considerando el hecho que según lo expresado en estudios como el denominado "*creación de una empresa de logística y organización de eventos públicos",* siempre que se piensa en crear una empresa de logística y organización de eventos públicos, la misma suele contar con al menos dos especialistas en áreas como. por ejemplo, catering, decoración, escenografía y toda la parte técnica y electrónica que se puede encontrar en un evento de grandes magnitudes

La organización de un evento de la mano de los productores no representa un trabajo fácil en lo absoluto, de hecho. lo común es que la productora de eventos sea contratada con muchos meses de anticipación, para que así puede abarcar todos los aspectos más importantes de la planificación de todo tipo de eventos, teniendo en cuenta que la empresa podrá ser contratada para cualquier evento social que requiera de una organización profesional.

Cuando se tiene la idea de crear una empresa de logística y organización de eventos públicos, lo principal a tener en cuenta son todos los aspectos que una empresa de este tipo de eventos de cubrir, por ejemplo, contar con servicios propios tales como el catering el entretenimiento. los equipos correspondientes para cualquier tipo de evento, los servicios que se ofrecerán durante el evento, la publicidad en este caso de que el mismo se trate de un evento público al que deban asistir muchas personas y especialmente el lugar en el cual se llevara a cabo. el cual puede ser de la empresa o bien también algún salón arrendado

La anterior hace alusión al hecho de que este tipo de servicios se ofrecen por empresas que ya han desarrollado una infraestructura que permite ofrecer los múltiples servicios que se requieren al organizar eventos por cuenta propia, mientras que a las entidades públicas les significaría realizar múltiples contrataciones con las dificultades administrativas y económicas que esto conlleva En Colombia la contratación de servicios de apoyo logístico para la realización de eventos y otras actividades propias de las Entidades Públicas es una tendencia en crecimiento. recibida del sector privado.

La administración Municipal, considera que para la ejecución del objeto a contratar se requiere de una persona jurídica, con experiencia, son determinantes para establecer el valor del contrato.

Los factores preponderantes para establecer el monto total del contrato, estará asociado a la experiencia del contratista.

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR + IVA UNITARIO	VALOR TOTAL
ALIMENTACIÓN	**Refrigerios tipo 1:** Pastel dulce o salado mínimo 200 gramos, (Croissant, panzerotti, pastel de pollo, empanada de papa y carne o de arroz y carne, pastel de jamón y queso con servilletas) Bebida: Jugo Natural de 9 Onzas, gaseosa 300 ml o jugo empacado tetrapack 200 ml. Esta opción podrá ser reemplazada por salpicón con helado o ensalada de frutas de 12 onzas	17140	$13.171,58	$225.760.831,89
	Refrigerios tipo 2: Empanada de 250 gramos o palito de queso y salsas o Sándwich de 200 gramos (pan, lechuga, tomate, jamón, queso, 3 salsas a elección, con servilletas) Bebida: Jugo Natural de 9 Onzas, gaseosa 300 ml o jugo empacado tetrapack 200 ml. Esta opción podrá ser reemplazada por salpicón con helado o ensalada de frutas de 16 onzas	3431	$15.424,61	$52.921.837,09
	Desayunos: Porción de dos huevos preparados al gusto, con aliños, jamón o salchicha, pan, arepa, dos tajadas de quesito, mantequilla, porción de frutas o yogurt con cereal y chocolate negro, jugo natural en agua o café con leche, o menú a convenir.(La administración se reserva el derecho a elegir la combinación del plato según lo estipulado)	1096	$21.663,78	$23.743.500,87
	Almuerzos: Proteína de 200 gramos mínimo (res, pollo, cerdo o pescado), acompañado de carbohidrato 100 gramos, sopa de verduras, frijoles, o cremas 250 ml, fruta o ensalada, puré o guarnición de almidón, como pan, papas, arroz o pasta. Bebida: Jugo en caja o natural de 300 ml (mora, guanábana, tomate de árbol, mango, fresa) o gaseosa de 300 ml, o menú a convenir. (La administración se reserva el derecho a elegir la combinación del plato según lo estipulado) Presentación: empacado.	5879	$29.462,74	$173.211.438,47
	Cena tipo 1: Proteína de 200 gramos mínimo (res, pollo, cerdo o pescado), acompañado de carbohidrato 100 gramos, sopa de verduras, frijoles, o cremas 250 ml, fruta o ensalada, puré o guarnición de almidón, como pan, papas, arroz o pasta. Bebida: Jugo en caja o natural de 300 ml (mora, guanábana, tomate de árbol, mango, fresa) o gaseosa de 300 m	1992	$29.462,74	$58.689.774,70
	Cena tipo 2: Proteína de 200 gramos mínimo, la cual puede ir en: *Hamburguesa, (incluye queso mozzarella, pan, lechuga, tomate, 3 salsas a elección y tocineta) acompañada de papás a la francesa. *Chuzo, acompañado de arepa con queso mozzarella, papas a la francesa y ensalada. (Ambas opciones deben llevar bebida gaseosa de 300 ml) o menú a convenir. (la administración se reserva el derecho a elegir la combinación del plato según lo estipulado)	220	$27.383,02	$6.024.263,43
	Torta y vino para atención en eventos: torta negra por porción de 120 a 150 gramos, acompañada de	540	$15.000,00	$8.100.000,00

	copa de vino o champagne con o sin alcohol de 120 ml. a elección de la entidad, puede ser en copa de vidrio o plástica conforme a necesidad y a solicitud de la entidad, debe garantizarse el servicio de catering en el lugar del evento.			
	Pasaboca tabla de queso, embutidos y/o frutas: tabla de pasa boca , puede estar conformado por queso tierno, queso curado, queso semi curado, queso azul, queso para untar, Parmesano, jamón, chorizo, salchichón, salami, lomo, pan, panecillos, galletas saladas, crackers, etc., frutas etc., cada pasaboca debe tener una combinación de mínimo dos ingredientes, y tener un peso aproximado entre 30 a 50 gramos, combinaciones a elección de la entidad.	60	$2.100,00	$126.000,00
HIDRATACIÓN	**Opción 1:** Botella plástica con agua de 600 ml	1690	$2.846,30	$4.810.246,68
	Opción 2: Bolsas con agua por 360 ml la unidad.	980	$1.138,52	$1.115.749,53
	Opción 3: Paca de bolsa de agua x 30	390	$7.520,50	$2.932.995,00
KITS	**Entrega de kit 1:** consistente en un objeto representativo del municipio cristo del señor de los Milagros, figura en madera, yeso o similar (de 30 cm de alto por 8 de ancho) o en su defecto la monografía del municipio de San Pedro de los Milagros, un paquete de pan de queso hecho en el municipio por 6 unidades, un paquete de quesadillas por 6 u 8 unidades y un envase de arequipe de 250 gramos producidos en el municipio (debidamente empacado en caja de cartón con tapa que sea visible el contenido, amarrada con listón rojo en forma de "t" y con la imagen del escudo de la administración municipal a color en tarjeta redonda de 6 cm de diámetro adherible a la caja	60	$123.339,66	$7.400.379,51
	Entrega de kit 2: compuesto por Lapicero o Bolígrafo tinta negra, color plateado o a elección de la entidad, con mensaje, slogan, o imagen de campaña, evento, día o celebración, el cual podrá ser complementado con la imagen institucional.	400	$3.795,07	$1.518.026,57
	Entrega de kit 3: compuesto por manillas de silicona, de colores variados a escoger por la administración, con frase en relieve alusiva al evento"	1500	$7.590,13	$11.385.199,24
	Entrega de kit 4: compuestos por sombrilla estampada con logos de la administración.	200	$39.848,20	$7.969.639,47
	Entrega de kit 5: compuestos por placa de reconocimiento con mensajes alusivos a los diferentes eventos y logos de la administración.	106	$151.802,66	$16.091.081,59
	Entrega de kit 6: compuesto por poncho representativo del municipio, color blanco o Beige, con estampado a color alusivo al evento, día o campaña, así como otro estampado a color a elección de la entidad con la imagen institucional.	300	$51.993,07	$15.597.920,28

	Entrega de kit 7: compuesto por termo o caramañolas marcadas con un mensaje alusivo al evento y logos de la administración.	130	$45.540,80	$5.920.303,61
	Entrega de kit 8: compuestos por camiseta estampada con mensaje alusivos al eventos y logos de la administración)	30	$37.950,66	$1.138.519,92
	Entrega de kit 9: compuesto por reloj digital inteligente.	8	$341.555,98	$2.732.447,82
	Entrega de kit 10: compuesto de bolso o maleta con imagen alusiva a al evento y logo de la administración municipal.	120	$151.802,66	$18.216.318,79
ESTACION DE CAFÉ	Estación de café: Compuesta por tinto, aromática de infusión, agua pura, azúcar, endulzante natural y crema no láctea en sobres, agua permanente tanto fría como caliente, con disponibilidad de vasos y mezcladores.	9	$516.129,03	$4.645.161,29
CATERING	**Tipo 1:** Catering para diferentes eventos: Incluye presentación y servicio de banquete, torta o pasabocas y champagne o refresco. (60 PNAS)	1	$1.897.533,21	$1.897.533,21
	Tipo 2: Catering para diferentes eventos: Incluye presentación y servicio de banquete para almuerzo o cena, pasabocas y champagne o refresco. (60 PERSONAS)	1	$2.447.817,84	$2.447.817,84
ESCENOGRAFÍA	**Tipo 1:** Elaboración y montaje de escenario conforme a lo que se requiera (atril, mesas, sillas, manteles, decoración de escenario con arreglo floral, disposición de luces)	1	$3.263.757,12	$3.263.757,12
	Tipo 2: Adecuación de escenarios y otras creaciones artísticas a través de pinturas, elaboración de manualidades, maquillaje artístico, arreglos con globos, materiales de decoración, telas entre otros.	4	$1.138.519,92	$4.554.079,70
	Tipo 3: Elaboración y montaje de stand que cuente con marcación expositor en vinilo adhesivo sobre panel en MDF de 1040 cm por 40 cm, panel en MDF con marco metálico 100 cm por 220 cm, dos luces reflectoras de 15 wt, dos sillas plegable blancas sin brazo, mesa plegable de 120 cm por 60 cm, superficie formica blanca, dos toma corriente doble y caunter de atención en MDF de 90 cm x 80 con marcación expositor en vinilo adhesivo.	1	$2.333.965,84	$2.333.965,84
HOSPEDAJE	**Alojamiento Opción 1:** Servicio en acomodación sencilla para (1) persona. Condiciones: Debe incluir wifi.	6	$180.265,65	$1.081.593,93
	Alojamiento Opción 2: Servicio en acomodación doble para dos (2) personas. Condiciones: Debe incluir wifi.	11	$240.986,72	$2.650.853,89
	Alojamiento Opción 3: 3 a 4 personas: Servicio en acomodación múltiple de 3 a 4 persona. Condiciones: Debe incluir wifi.	63	$269.449,72	$16.975.332,07

PRESENTACIONES, ARTISTAS, JUZGAMIENTOS, CAPACITADORES Y ANIMACIONES EN GENERAL	**Presentación y Show de artistas varios:** Mariachis, Trovadores, Papayeras, humoristas, cuenteros Talleristas, panelistas, expositores, Personal Logístico en general.	20	$948.766,60	$18.975.332,07
	Contratar Cantante solista	5	$759.013,28	$3.795.066,41
	contratar grupo musical crossover de 2 a 3 integrantes	2	$1.138.519,92	$2.277.039,85
	Contratar grupos teatrales necesarios. Más de 10 personas por grupo o los que se requieran para cumplir con funciones necesarias	2	$1.880.000,00	$3.760.000,00
	Contratar grupos de danzas necesarios. Más de 10 personas por grupo o los que se requieran para cumplir con funciones necesarias	2	$1.600.000,00	$3.200.000,00
	Contratación de Orquesta del género Tropical para diferentes eventos	4	$1.138.519,92	$4.554.079,70
	Contratar Banda crossover formato pequeño entre 4 y 6 integrantes.	4	$2.466.793,17	$9.867.172,68
	Contratar Banda crossover de 7 o más integrantes.	4	$3.415.559,77	$13.662.239,09
	Contratar de Jurados, Jueces o personal idóneo para calificación -evento completo- (Concurso Nacional del Bambuco - eventos deportivos)	36	$789.000,00	$28.404.000,00
	Capacitación certificada: Alcohonsensores	1	$16.775.904,60	$16.775.904,60
	Capacitación IPAT y SIMIT	1	$7.444.555,00	$7.444.555,00
	Capacitación de con coach	1	$2.924.000,00	$2.924.000,00
	Capacitación de Excel intermedio y avanzado	1	2.065.000,00	$2.065.000,00
	Capacitación SIG	1	$4.471.000,00	$4.471.000,00
	Contratación de Artista o Agrupación para evento Festival de Música religiosa	3	$5.300.000,00	$15.900.000,00
SONIDO, LUCES Y TARIMAS	**Tipo 1 Requerimientos evento masivo en espacio abierto:** Sonido PA -Sistema line array de 8 cajas por lado -12 subs 18" doble -Outfill 4 Cajas line array por lado - procesador digital - consola digital de 48 inputs 32 output con alguno de los siguientes protocolos (madi, soundgrid, Dante) Este sistema debe generar una cobertura homogénea en todo el lugar, el tiro del sistema debe ser igual a 85 metros, debe estar optimizado. Monitoreo: -6 monitores de piso -2 cajas por lado para el side fill + sub sencillo - 3 monitores flotantes adicionales - 3 sistemas in ear. Marcas de sistemas de audio aceptadas (D&B, L'acustic, Meyer sound, JBL, dB technology). Marcas de consolas aceptadas (avid S6L, Digico series Sd, Lv1 waves emotion). Si el evento consta de shows musicales es necesario contar con 2 consolas de audio 1 para el PA y 1 para Monitoreo y su respectivo splitter.	2	$17.077.798,86	$51.233.396,58
	Tipo 2. Requerimientos parte técnica, ITEM 1: Audio: sistema Pacolgado medios altos 8 cajas por lado, cantidad 16. Sistema Outfill colgado 4 cajas por lado, cantidad 8. a cajas generado cobertura frontal, cantidad 4. Sistema side fill + 6 monitores, 4 fijos y 2 flotantes, cantidad 10. Micrófonos para artistas y	1	$47.438.330,17	$47.438.330,17

	banda, cantidad 65. subs, cantidad 4, ITEM 2: PANTALLA: Diseño de pantalla de 16 mts cuadrados, cantidad 1. controlador de pantalla, cantidad 1. ITEM 3: LUCES: Cabezas móviles, cantidad 12. Par led, cantidad 24. Blinder, cantidad 4. Máquina de humo, cantidad 2. Consola de luces, cantidad 1. ITEM 4: TARIMA, TECHO, CAMERINO: Escenario de 9x9, cantidad 1. áreas de trabajo 8x4, cantidad 2. Techo 9x9, cantidad 1. Techo 8x4, cantidad 2. Camerinos 6x6, cantidad 2. ITEM 5: CIRCUITO CERRADO DE TV: Circuito cerrado a 3 cámaras, cantidad 1. ITEM 6: PERSONAL: Personal técnico en todas las áreas de la producción, cantidad 1 por área. ITEM 7: TRANSPORTE: Transporte de equipos, cantidad 1. ITEM 8: MONTAJE: Montaje de equipo, cantidad 1. ITEM 9: PLANTAS ELÉCTRICAS: Plantas eléctricas, cantidad 1. . ITEM 1: Audio: sistema Pacolgado medios altos 8 cajas por lado, cantidad 16. Sistema Outfill colgado 4 cajas por lado, cantidad 8. a cajas generado cobertura frontal, cantidad 4. Sistema side fill + 6 monitores, 4 fijos y 2 flotantes, cantidad 10. Micrófonos para artistas y banda, cantidad 65. subs, cantidad 4, ITEM 2: PANTALLA: Diseño de pantalla de 16 mts cuadrados, cantidad 1. controlador de pantalla, cantidad 1. ITEM 3: LUCES: Cabezas móviles, cantidad 12. Par led, cantidad 24. Blinder, cantidad 4. Máquina de humo, cantidad 2. Consola de luces, cantidad 1. ITEM 4: TARIMA, TECHO, CAMERINO: Escenario de 9x9, cantidad 1. äreas de trabajo 8x, cantidad 2. Techo 9x9, cantidad 1. Techo 8x4, cantidad 2. Camerinos 6x6, cantidad 2. ITEM 5: CIRCUITO CERRADO DE TV: Circuito cerrado a 3 cámaras, cantidad 1. ITEM 6: PERSONAL: Personal técnico en todas las áreas de la producción, cantidad 1 por área. ITEM 7: TRANSPORTE: Transporte de equipos, cantidad 1. ITEM 8: MONTAJE: Montaje de equipo, cantidad 1. ITEM 9: PLANTAS ELÉCTRICAS: Plantas eléctricas, cantidad 1.			
	Tipo 3 evento lugar cerrado evento pequeño: Sonido PA-Sistema convencional 3 vías -2subs 18"-procesador digital - consola digital de 16 inputs 8 output con alguno de los siguientes protocolos (madi, soundgrid, Dante) Este sistema debe generar una cobertura homogénea en todo el lugar, el tiro del sistema debe ser igual a 35 mtrs, debe estar optimizado. Monitoreo:-2 monitores de pisoMarcas de sistemas de audio aceptadas (D&B, L'acustic, Meyer sound, JBL, dB technology, RCF, EV)Marcas de consolas aceptadas (avid S6L, Digico series Sd, Lv1 waves emotion, Beringher) El nivel de presión sonora debe ser de 99dB spl de cobertura	8	$5.000.000,00	$40.000.000,00

	SERVICIO DE STREAMING Y SERVICIO DE INTERNET EN VIVO	**Streaming en vivo:** Debe instalar y garantizar la conectividad con Internet durante todo el tiempo de la transmisión en vivo, la navegación vía wifi o por cable. El contratista deberá suministrar: 1. Computador con tarjeta gráfica independiente. 2. Tarjeta de sonido, para poder recoger la señal de audio que quiera enviar en directo. 3. Dos (2) Cámaras web de alta definición 4. Dos (2) Micrófonos lavalier con supresión de ruido. 5. Conexión a Internet, como mínimo ADSL o cable es preferible. 6. Equipo con un procesador Core i5 de 6ta generación en adelante y 4Gb de RAM - 7. Software, hardware de la señal codificada. 8. Canal de internet dedicado para Streaming. 9. Edición, graficación, musicalización y masterización. El evento debe ser transmitido en vivo con calidad de sonido AAC plus o MP3, en vivo presencial y virtual, conectando con el municipio de San Pedro de los Milagros con tecnología para STREAMING o VIDEOCONFERENCIA, sin límite de espectadores. La transmisión debe llegar simultáneamente a múltiples plataformas sociales como Facebook Live, Instagram, Twitter o YouTube Live con el objetivo de ampliar la audiencia a la hora de darle difusión en vivo al evento audiovisual.	4	$5.667.244,37	$22.668.977,47	
		Servicio de Internet para transmisión en vivo: El contratista debe instalar y garantizar la conectividad con Internet durante todo el tiempo de la transmisión en vivo, la navegación vía wifi o por cable, sea en la zona urbana o rural del municipio o donde lo requiera la entidad, con calidad de sonido AAC plus o MP3, La transmisión debe tener la capacidad para llegar simultáneamente a múltiples plataformas sociales como Facebook Live, Instagram, Twitter o YouTube Live con el objetivo de ampliar la audiencia a la hora de darle difusión en vivo al evento audiovisual.	1	$2.809.584,06	$2.809.584,06	
	DIVULGACION Y PUBLICIDAD	**Tipo 1:** Avisos informativos para los diferentes eventos y campañas de la administración municipal	3440	$9.487,67	$32.637.571,16	
		Tipo 2: Revista informativa para los diferentes eventos que solicite la entidad, material de portada propalcote 200 gramos, laminado mate, impresión 4x4, material interior bond 90 gramos, tamaño 48 cm x 33 cm abierto, 24 cm x 33 cm cerrado, terminada hasta de 36 páginas, 9 cuartillas, plegados al medio y cocidos con dos ganchos, refilado y empacado.	610	$24.667,93	$15.047.438,33	
		Tipo 3: Pasacalles para diferentes campañas institucionales, Impresión Injet Full Color sobre lona, Tamaño 400cm x 70cm (Entrega e diferentes tiempos según solicitud)	19	$853.889,94	$16.223.908,92	
		Tipo 4: Valla de 2 metros por 4 metros impresión en lona banner gran formato full policromía impresión laminada para exteriores, con apoyos y estructura en madera o similar, para levantar mínimo 1,00 metros del	2	$1.935.483,87	$3.870.967,74	

	suelo al inicio de la valla, incluye soportes e instalación.			
	Tipo 5: Pendón institucional: Roll up metálico impreso en lona banner full policromía tamaño 100 cm*200 cm	9	$683.111,95	$6.148.007,59
	Tipo 6: Escarapelas con mosqueton plástico o metálico y cinta marcada.	400	$9.487,67	$3.795.066,41
	Tipo 7: Revista informativa para Informe de Gestión en material de portada propalcote 200 gramos, laminado mate, impresión 4x4, material interior bond 90 gramos, tamaño 48 cm x 33 cm abierto, 24 cm x 33 cm cerrado, de 86 páginas, plegados al medio y cocidos con dos ganchos, refilado y empacado.	3000	$17.677,64	$53.032.928,94
	Tipo 8: Manillas de material tyvek terminado estampadas a una tinta	1070	$834,20	$892.594,00
	Tipo 9: Stickers adhesivo p3, laminados mate tamaño 12*16 cm refilados y laminados mate	70	$1.892,00	$132.440,00
TROFEOS Y MEDALLAS	Medallas 6,0 x 5,5 cms, metálicas con figura de acuerdo al deporte en alto relieve marcado con strike full color con el nombre del torneo o evento y los logos del municipio y cinta.	242	$13.282,73	$3.214.421,25
	Medallas condecorativas metálicas en color amarillo ocre y verde, con escudo municipal, en estuche	56	$189.703,98	$10.623.423,15
	Trofeos o copa plástica con base de madera, color dorado, con figura de acuerdo al deporte marcados con placa metálica full color, con el nombre del torneo o evento y los logos de la administración municipal.	34	$170.777,99	$5.806.451,61

subtotal	$1.084.673.777,23
5% operador	$ 54.233.688,86
TOTAL	**$1.138.907.466,09**

ANALISIS DE LA DEMANDA

Colombia se ha convertido en un país bastante atractivo tanto para inversionistas extranjeros como para Inversionistas nacionales, esto ha llevado al país a una nueva etapa del comercio de bienes y servicios, que han permitido poco a poco el crecimiento de los índices de empleo a nivel nacional Para el año 2010, el DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística) realizo una investigación a nivel nacional, acerca de las empresas de servicios distribuidas según su actividad, con el fin de conocer y atender los requerimientos específicos de información de las diferentes entidades del orden nacional.

En esta investigación, se encontraron alrededor de 5.343 empresas del sector de los servicios a nivel nacional, de las cuales 342 empresas pertenecen al subsector de expendio de alimentos, bares y similares, actualmente no existe ningún subsector que mencione el nombre de los salones de eventos u organización de eventos sociales. por esta razón, y debido a las actividades que se realizan en estos tipos de negocios se ubicara era el subsector de *"Expendio de Alimentos. Bares y Similares"* En el año 2010. el DANE, realiza una encuesta anual a todas las empresas de servicios,

con el fin de ampliar la cobertura del sector a nivel nacional y de esta forma ayudar a las empresas en procesos específicos de formación. Con esta encuesta anual, el DANE mejoró notablemente el directorio de empresas vigentes pertenecientes a este sector en específico en Colombia.

En otras entidades, se ha adelantado procesos con objetos similares, por lo cual se muestra un historial del secop I y II de contrataciones con objeto similar al del presente proceso.

MUNICIPIO	PROCESO	OBJETO	VALOR
Antioquia alcaldía del municipio de Entrerríos CD-042-2021	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Prestación de servicios de apoyo logístico para las diferentes actividades que se desarrollen en la Administración Municipal de Entrerríos durante el año 2021 en cada una de las dependencias de la entidad territorial**.**	$273.040.000
Municipio de el Peñol - Antioquia CI-033-2021	Contratación Directa (Ley 1150 del 2007)	Servicios operativos y logísticos jornadas de bienestar comunitario y navideño	$80.500.000
Antioquia alcaldía del municipio de Entrerríos	Contratación Directa (Ley 1150 del 2007)	Prestación de servicios de apoyo logístico para las diferentes actividades que se desarrollen en la Administración Municipal de Entrerríos durante el año 2021 en cada una de las dependencias de la entidad territorial.	$273.040.000
Antioquia alcaldía del municipio de Girardota 5308/CD37/2020	Contratación Directa (Ley 1150 del 2007)	prestación de servicios de apoyo a la gestión, operativos, logísticos técnicos y asistenciales en pro de desarrollar procesos y actividades gerontoprofilacticas que garanticen un espacio propicio para el esparcimiento, rehabilitación, actividad física, educativa, cultural y recreativa de nuestros adultos mayores impactando en su calidad de vida y bienestar	$419.556.366
Antioquia alcaldía del municipio de	Contratación Directa (Ley 1150 del	Prestar los servicios de apoyo logístico y operativos, así como el desarrollo de actividades para el fortalecimiento de las juntas de	$26.577.582

Nechi CPS-102-2020	2007)	acción comunal del municipio de Nechi en cumplimiento del convenio de asociación N° 4600011349 suscrito con el departamento de Antioquia - secretaria de participación ciudadana y desarrollo social.	
Antioquia alcaldía del municipio de Donmatias CD 133 SP	Contratación Directa (Ley 1150 del 2007)	Apoyo logístico para la realización de rendición de cuentas de la administración municipal de Donmatias Antioquia, vigencia fiscal 2020	$24.418.280
Antioquia alcaldía del municipio de Medellín 4600041039	Contratación Directa (Ley 1150 del 2007)	Contrato Interadministrativo para la disposición de espacios y la operación logística de eventos institucionales de la Secretarla del Medio Ambiente del Municipio de Medellín	$5450.000.000
Antioquia alcaldía del municipio de Sabaneta 527DE2016	Contratación Directa (Ley 1150 del 2007)	Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para la ejecución de eventos logísticos y de apoyo a la gestión administrativa del municipio de Sabaneta.	$359.550.016
Antioquia Contraloría General de la Nación CD 088 DE 2013	Contratación Directa (Ley 1150 del 2007)	Administración de recursos para la operación logística de dos eventos con los contralores escolares a realizarse en las instalaciones de Plaza Mayor Medellín.	$303.729.000

ANALISIS DE LA OFERTA

La oferta está constituida por las empresas y personas naturales que pueden ofrecer los servicios de apoyo logístico requeridos por la entidad encontrando oferentes en municipios aledaños, principalmente en la ciudad de Medellín.

El municipio de San pedro de los Milagros cuenta con algunas cotizaciones que se hicieron en el mercado local y en línea en páginas de almacenes de cadena con respecto a lo cual se calculó el valor más retenciones del municipio con el fin de mantener el equilibrio económico.

En Colombia la contratación de servicios de apoyo logístico para la realización de eventos y otras actividades propias de las Entidades Públicas es una tendencia en crecimiento, recibida del sector privado. La contratación de este tipo de servicios se realiza a través de empresas de outsourcing o de empresas integrales, las primeras se especializan en la contratación de terceros expertos en las diferentes materias, mientras que las ultimas prestan de manera directa los servicios.

Tratándose de tipo de necesidad de la comisión, la contratación de un servicio integrado o outsourcing es indistinto, considerando que por la multiplicidad de ciudades en las que se realizaran eventos, la oferta puede reducirse drásticamente si el proceso se restringe a servicios integrales.

Otro aspecto que se analiza en el presente documento es el de las características de las empresas que operan en el sector económico relacionado con la organización de eventos, por lo cual se ha acudido a la información contenida en el Sisterna de información y Reporte Empresarial de la Superintendencia de Sociedades (SIREM). donde se han Consultado los indicadores financieros de las empresas que conforman los sectores económicos de servicio de alojamiento en hoteles, transporte no regular individual de pasajeros. Otros tipos de expendio de alimentos preparados, actividades de agencias de viaje y organizadores de viaje y actividades de otros operadores logísticos, por ser aspectos que se relacionan con el objeto contractual De esta manera se ha logrado una muestra de quinientas dieciséis (516) empresas.

> **Valor:** El valor del contrato es MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/L ($1.138.907.466.09), incluidos gastos indirectos

4.3 Forma de pago:

El Municipio de San Pedro de los Milagros pagara. al contratista el valor del contrato mediante pagos parciales los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción, incluyendo el valor del costo de la operación logística u honorarios que equivalen al **CINCO (5%) MAS IVA** sobre el valor de los requerimientos solicitados por parte de las diferentes Secretarias y Direcciones según la asignación de recursos del contrato

La factura deberá ser presentada de manera electrónica, la cual debe cumplir como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, o en su defecto la factura deberá ser presentada, en original y copia, debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario y demás normas que regulen la materia. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando y el nombre del Supervisor designado o funcionario responsable.

El pago estará supeditado al recibo a satisfacción de los bienes o servicios contratados, del cumplimiento de las actividades contractuales y a la presentación de los informes y planillas que exija el supervisor del contrato

El valor de las facturas será pagado con sujeción a las políticas que para el efecto tiene la tesorería de la entidad.

El Contratista deberá informar al municipio de San Pedro de los Milagros la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, el pago que por este concepto le efectúe la Entidad.

Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el municipio de San Pedro de los Milagros, con la suscripción del contrato, autoriza para que la Tesorería del municipio, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. Esta información deberá ser acreditada por el CONTRATISTA para cada pago a efectuar, situación que deberá ser verificada por el Supervisor del municipio de San Pedro de los Milagros, so pena de incurrir en causal de mala.

En el evento en que el contratista pretenda hacer cesión de derechos económicos o cualquier otro negocio jurídico financiero que conlleve a que los pagos derivados de la ejecución del contrato se hagan a terceras personas o a un patrimonio autónomo constituido por el contratista, deberá mediar autorización de la Entidad, previa acreditación de encontrarse a paz y salvo con proveedores y subcontratistas con quienes tenga relación comercial emanada de la ejecución del contrato.

Impuestos, tasas y contribuciones: Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, el Municipio procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Como el tipo de contrato a celebrar es de prestación de servicios logísticos, el cual se enmarca dentro de una de las modalidades de la contratación directa, se tiene que para el caso específico, el criterio de selección depende única y exclusivamente de las calidades de experiencia con las que cuenta la contratista; precisando que los honorarios pactados por las partes y a cancelar en el período de tiempo que dure el contrato, se ajustan a los que por dicho servicio en el medio se pagan, máxime que para este evento se tuvo en la cuenta la retribución que se pagó por servicios similares en los municipios aledaños.

Ante la ausencia de personal suficiente e idóneo en la planta de personal para realizar esta labor, el Municipio tiene la necesidad de contratar servicios profesionales en el área logística. Este profesional debe contar con experiencia en el manejo de la materia, y con una experiencia no

inferior a seis (6) contratos similares al objeto contractual.

6. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Atendiendo al Manual de Colombia Compra Eficiente, se procede a analizar los riesgos que en la presente contratación se pudieran surtir en sus diferentes Etapas:

Planeación: En esa etapa no es susceptible de riesgo alguno, pues en efecto se considera que el mismo se desarrolla desde la estructuración del Plan de Compras y en la estructuración de los Estudios Previos, los mismo que son realizados con la oportunidad propia y atendiendo las directrices impartidas por la normatividad vigente, incluyendo el direccionamiento otorgado por el municipio de SAN PEDRO DE LOS MILAGROS.

Selección: Esta etapa entendida desde el proceso de validación y ajuste previo, hasta la firma del contrato, se pueden presentar situaciones como:

- Que las condiciones de la contratación no estén ajustadas a las condiciones del mercado.
- Que las especificaciones solicitadas no sean claras.
- Que el proponente no cumpla con las condiciones.

Para las situaciones expuestas, se puede:

a. adelantar acciones de prevención.
b. adelantar acciones correctivas en caso de que ocurran.

Contratación: Entendida como la etapa que se da desde el acto de adjudicación y la legalización del contrato. En cuyo caso, los riesgos más comunes son

- No presentación de las garantías requeridas para el inicio del contrato
- Demoras en la expedición de las garantías del contrato
- No suscripción del contrato

Ejecución: Durante la ejecución del presente contrato se observan los siguientes riesgos:

Sociales o Políticos: Se estimó este riesgo toda vez que acorde a las características sociales pueden presentar inconvenientes por actos terroristas, huelgas, asonada, temblor, paro de transporte entre otros. Este riesgo puede llevar a que las actividades planteadas se dilaten en el tiempo o impliquen realizar las mismas en otro lugar de los estipulados inicialmente, en consecuencia, ello podría implicar que se realice adiciones en recursos o ampliaciones en tiempo según los análisis que del caso se hagan en su oportunidad. El Contratista, deberá de informar oportunamente a la al municipio de SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, las irregularidades que se presenten. El riesgo será asumido por el Municipio de SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, excepto en el caso que el Contratista no lo informe oportunamente.

Riesgo Regulatorio: Durante la ejecución del contrato existe la probabilidad del cambio de la normatividad que afecte el desarrollo y ejecución del contrato. Este riesgo será asumido por el Municipio de SAN PEDRO DE LOS MILAGROS.

Riesgos Naturales: Se estimó este riesgo toda vez que parte de la ejecución del contrato según su características ambientales y naturales, pueden presentar alteraciones de este tipo que afecten la ejecución del contrato y la ecuación contractual se refiere a hechos como inundación, lluvia, sequía, deslizamientos, temblor. Este riesgo puede llevar a que las actividades planteadas se dilaten en el tiempo o implique realizar las mismas en otro lugar de los estipulados inicialmente, en consecuencia, ello podría implicar que se realice adiciones en recursos o ampliaciones en tiempo según los análisis que del caso se hagan en su oportunidad. El contratista, deberá de informar oportunamente el riesgo será asumido por el Municipio de SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, excepto si se hubiesen podido tomar acciones preventivas en el caso que el contratista hubiese informado oportunamente una situación de su conocimiento.

Riesgos Operacionales: Se materializa cuando en el desarrollo del objeto del contrato se presenta hechos que perturban su normal desarrollo, como el cambio en el equipo de trabajo, incumplimiento total o parcial de las obligaciones, modificación de especificaciones técnicas, incumplimiento al programa de trabajo, Mala calidad del servicio prestado, Recurso profesional y/o técnico que no reúne la competencia. Riesgos que deberán ser asumidos por el Contratista.

Riesgo (Descripción)	Tipificación	Asignación	Probabilidad del riesgo	Impacto
Regulatorios	Cambio en la regulación impositiva, consistente en la modificación del régimen impositivo luego de celebrado el contrato interadministrativo.	Municipio	3	1
Operativos	No cumplimiento de la especificaciones mínimas y actividades estipuladas lo que conlleva al no cumplimiento de los parámetros mínimos de ejecución de las actividades, calidad de los servicios contratados y al incremento abrupto de los costos del servicio.	contratista	2	2
Responsabilidad civil	Adicionalmente puede presentarse el riesgo de ser sujeto activo de un hecho que ocasione responsabilidad civil extracontractual o daño a terceros o bienes ajenos, ser asumido por el contratista por cuanto el	contratista	3	1

	control y la ejecución de actividades objeto del contrato es directamente del contratista			

En relación con el objeto a contratar, el riesgo previsible sería el incumplimiento por parte del contratista, riesgos estos que se encuentran limitados teniendo en cuenta que el pago se realizará previo recibido a satisfacción por parte de la supervisión.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede suceder y como puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Calificación total					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externa	Ejecución	Económico - Financiero	Variación de precios	Desequilibrio económico, aumento de los precios de los bienes y servicios	2	2	4	Bajo	Contratista/Municipio	Asegurar recursos y cumplimiento oportuno de tareas	1	2	2	Baja	No	Supervisor	Fecha del acta de inicio	Duración del contrato	Prestar atención a precios del mercado, informes	Mensual/cuando sea necesario

2	General				
	Externa				
	Ejecución				
	Financiero				
	Financiero	Variación en tasas de interés, de cambio, devaluación y otras variables del mercado	2	2	4
				Bajo	
		Contratista/Municipio	Actualización constante sobre los cambios financieros y variables del mercado		
			1	1	2
				Baja	
			No		
		Supervisor			
		Fecha del acta de inicio			
		Duración del contrato			
		Prestar atención a cambios financieros			
		Mensual/cuando sea necesario			
3	General				
	Externa				
	Ejecución				
	Social/Operacional/Técnicos				
	Cambios normativos o de legislación tributaria				
		inicialmente pactadas de normas posteriores a la celebración del	2	2	4
				Bajo	
		Contratista/Municipio	Actualización constante de sobre cambios normativos y legales sobre la materia		
			1	1	2
				Baja	
			No		
		Supervisor			
		Fecha de inicio del contrato			
		Duración del contrato			
		Revisión oportuna de normas expedidas por el legislador			
		Mensual/cuando sea necesario			
4	General				
	Externa				
	Ejecución				
	Operacional				
	Incumplimiento a las obligaciones contractuales				
		Las actividades a desarrollar sufren retrasos o no se realizan	2	2	4
				Bajo	
		Contratista	Tener en cuenta cualquier imprevisto que afecte la ejecución del contrato		
			1	2	3
				Baja	
			Si		
		Supervisor			
		Fecha del acta de inicio			
		Duración del contrato			
		Vigilancia de la ejecución de las actividades para detectar irregularidades			
		Durante la ejecución del contrato			
5	General				
	Interno				
	Ejecución				
	Operacional				
	Calidad del servicio				
		Las actividades a desarrollar sufren retrasos o no se realizan	2	2	4
				Bajo	
		Contratista	Tener en cuenta que la prestación del servicio se realice tal como se		
			1	1	2
				Baja	
			Si		
		Supervisor			
		Fecha de inicio del contrato			
		Duración del contrato			
		Vigilancia constante en posibles irregularidades en la ejecución del			
		Durante la ejecución del contrato			

6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Accidentes de trabajo	Lesiones del trabajador o cualquier persona ajena al servicio, que sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física	2	2	4	Bajo	Contratista	Verificación del pago de seguridad social mensualmente y elementos de protección para ejecutar las actividades	1	1	2	Baja	No	Supervisor	Fecha de inicio del contrato	Duración del contrato	Revisión oportuna y permanente de los documentos relacionados - planillas de pago	Mensual/cuando sea necesario

A partir del objeto del contrato, se pueden prever varios tipos de riesgos o circunstancias que afecten la ejecución del mismo, son intrínsecos al contrato; comprenden todas las formas de incumplimiento de las condiciones contractuales, de las circunstancias de ejecución que puedan afectarlas los efectos que se pueden producir a partir de la ejecución del contrato:

Riesgos Previsibles

Para los efectos del presente proceso, se consideran riesgos previsibles:

1. Incumplimiento de las condiciones de calidad del servicio.
2. Incumplimiento en la. entrega.

Riesgos Imprevisibles

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN DEL RIESGO CON CONTROLES	A CARGO DE
Fuerza mayor, Asegurable	Hechos de la naturaleza o por un tercero que hagan más onerosa la ejecución del contrato o que impidan la ejecución del mismo en el tiempo	Baja	El contratista

	establecido.		
Riesgo Económico Cambiario	Variaciones en la tasa de cambio y en la tasa representativa del mercado.	Baja	El contratista
Riesgo Comercial	La cantidad contratada difiere de la cantidad ejecutada.	Baja	El contratista
De Operación	No contar la materia prima requerida para la ejecución del contrato.	Baja	El contratista
De operación	No contar con el personal necesario para la ejecución del contrato.	Baja	El contratista
Regulatorio	Reforma tributaria	Baja	El contratista
Regulatorio	Menoscabo patrimonial o individual ocasionado por la imposición de normas (leyes, decretos, resoluciones) por razones de interés público o general, y que deben ser acatadas por el contratista, implicando mayores costos por ejemplo mayores prestaciones sociales.	Media	El contratista
Riesgo de operación	Cuando el contratista hace un mal cálculo de sus costos e incurre en pérdidas.	Baja	El contratista

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS:

Las garantías contractuales se constituyen como un respaldo exigido obligatoriamente por la Ley en la mayoría de los Contratos Estatales y cuyo propósito es salvaguardar el interés público y proteger patrimonialmente a la administración frente a los eventuales incumplimientos del contrato imputables al contratista, constituyéndose la exigencia de tales amparos, en una obligación de la entidad contratante que se encuentra en la esfera del principio de responsabilidad, propio de la contratación estatal.

Es por lo anterior y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, que se hace la exigencia de las garantías que amparen los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad pública contratante, por la responsabilidad de las actuaciones, hechos u omisiones de los contratistas y subcontratistas, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

La póliza de seguros es un mecanismo idóneo, autorizado por la Ley para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la presentación de la propuesta o de la celebración del contrato.

Para el presente proceso se definen las siguientes garantías con ocasión de la ejecución:

A. Responsabilidad civil extracontractual

El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor de la Entidad Contratante.

El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a:

1. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.

La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.

B. Garantía de Cumplimiento

El Proponente favorecido con la adjudicación del contrato constituirá, a favor del Municipio de San Pedro de los Milagros, una garantía única, otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia con los siguientes amparos, cuantías y vigencias.

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th colspan="3">Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td colspan="3">Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td colspan="3">Municipio de San Pedro de los Milagros, identificado con NIT 890983922-2</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td colspan="3"><table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.
	Calidad de servicio	Durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato
Tomador	**Para las personas jurídicas:** la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. · No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. · Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	· Número y año del contrato · Objeto del contrato · Firma del representante legal del Contratista · En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar, en todo caso, deberá mantener la suficiencia de la garantía en todos los cubrimientos que contiene la misma.

MULTAS: EL CONTRATANTE podrá imponer sin perjuicio de la cláusula penal pecuniaria ni de la declaratoria de caducidad, multas. en caso de mora a de incumplimiento parcial Las multas no podrán exceder del cinco (5%) por ciento del valor del contrato, y se impondrán mediante resolución motivada.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento del contrato, EL CONTRATANTE cobrará a título de clausula penal pecuniario una suma equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, una vez hecho efectivo, se considerará como pago parcial de los perjuicios causados.

CLAUSULA DE INDEMNIDAD: Sera obligación del contratista mantenerlas indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista al Municipio

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El presente proceso de contratación no está cobijado por Acuerdos Internacionales o tratados de libre comercio.

Contratista:

PERFIL REQUERIDO:

Contratista: Persona jurídica cuyo objeto social y/o su desarrollo contemple servicios logísticos.

Experiencia: Seis (6) contratos de apoyo logístico.

Bien o Servicio objeto del contrato: Prestación de servicios de apoyo logístico para las diferentes actividades que se desarrollen en el marco de los proyectos culturales, deportivos, ambientales, de seguridad y de convivencia ciudadana, fortalecimiento comunitario, turismo, emprendimiento, salud, educación y desarrollo social, en la Administración Municipal de San Pedro de los Milagros durante la vigencia 2023.

(Supervisión del contrato) :(Nombre y cargo)

LAURA MARCELA BLANDON CAMACHO – Secretaria de Hacienda. o quien haga sus veces, quien ejercerá funciones de supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato. Es responsabilidad del Supervisor verificar que EL CONTRATISTA haya adecuado sus afiliaciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y ARL de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Documentos:

1. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal y copia de la libreta militar (si aplica)

2. Constancia de afiliación al Sistema de Seguridad social, pensiones y ARL.
3. Registro Único Tributario RUT
4. Certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas no superior a 30 días.
5. Certificado de antecedentes fiscales – Contraloría, no superior a 30 días
6. Certificado de antecedentes disciplinarios – Procuraduría y antecedentes disciplinarios del respectivo gremio, no superior a 30 días
7. Certificado de inhabilidades de delitos sexuales - Ley 1918 de 2018, no superior a 30 días.
8. Compromiso anticorrupción - firmado
9. Acreditar la idoneidad y experiencia.
10. Paz y salvo municipal

LAURA MARCELA BLANDON CAMACHO
Secretaria de Hacienda

VB° GUSTAVO LEON ZAPATA BARRIENTOS
Alcalde

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Esp. Laura Marcela Blandón Camacho Secretaria de Hacienda		06-Jun-2023
Revisó	Esp. Ledienid Patiño Maya Asesora contractual.		06-Jun-2023
Aprobó	Esp. Laura Marcela Blandón Camacho Secretaria de Hacienda .		06-Jun-2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

Nº TRD: 400-10-08